

**ESTATUTO
TRIBUTARIO 2022**

JORGE HERNÁN ZULUAGA P.

SEXTA EDICIÓN

Estatuto tributario

Estatuto tributario 2022 / concordado y comentado por Jorge Hernán Zuluaga Potes. --
6a ed. -- Bogotá : Ecoe Ediciones, 2022.
476 p. – (Ciencias empresariales. Impuestos)

Incluye complemento virtual SIL (Sistema de Información en Línea). -- Contiene reseña del autor en la pasta. -- "Incluye: Calendario tributario actualizado en el DURT 1625 de 2016. Estatuto Tributario concordado con el DURT 1625 de 2016. Normas reglamentarias de la ley 2155 de 2021."

ISBN 978-958-503-228-6

1. Impuestos - Legislación - Colombia 2. Hacienda pública - Legislación - Colombia 3. Derecho fiscal - Colombia I. Zuluaga Potes, Jorge Hernán II. Título III. Serie

CDD: 343.86104026 ed. 23

CO-BoBN- a1087886



Colección: Ciencias empresariales

Área: Impuestos

ECOE
EDICIONES

© Jorge Hernán Zuluaga P.

► Ecoe Ediciones S.A.S.
info@ecoeediciones.com
www.ecoeediciones.com
Carrera 19 # 63C 32, Tel.: 919 80 02
Bogotá, Colombia

Quinta edición: Bogotá, enero del 2021

Sexta edición: Bogotá, enero del 2022

ISBN: 978-958-503-228-6

e-ISBN: 978-958-503-229-3

Directora editorial: Claudia Garay Castro
Coordinadora editorial: Paula Bermúdez B.
Diagramación: Yolanda Madero Tiria
Carátula: Wilson Marulanda Muñoz
Impresión: Carvajal Soluciones de
comunicación S.A.S.
Carrera 69 #15-24

*Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.*

Impreso y hecho en Colombia - Todos los derechos reservados

CONTENIDO

**DECRETO 624 DE 1989
(30 DE MARZO DE 1989)**

IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

TÍTULO PRELIMINAR OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 1.	Origen de la obligación sustancial.....	1
SUJETOS PASIVOS	1
Artículo 2.	Contribuyentes.....	1
Artículo 3.	Responsables.	1
Artículo 4.	Sinónimos.	1

LIBRO PRIMERO IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DISPOSICIONES GENERALES	2
Artículo 5.	El impuesto sobre la renta y sus complementarios constituyen un solo impuesto.....	2
Artículo 6.	Declaración voluntaria del impuesto sobre la renta.....	2
SUJETOS PASIVOS	2
Artículo 7.	Las personas naturales están sometidas al impuesto.	2
Artículo 8.	Los cónyuges se gravan en forma individual.	2
Artículo 9.	Impuesto de las personas naturales, residentes y no residentes.	2
Artículo 10.	Residencia para efectos tributarios.....	3
Artículo 11.	Bienes destinados a fines especiales.	4
Artículo 12.	Sociedades y entidades sometidas al impuesto.....	4
Artículo 12-1.	Concepto de sociedades y entidades nacionales para efectos tributarios.	4

Artículo 13.	Sociedades limitadas y asimiladas.....	5
Artículo 14.	Las sociedades anónimas y asimiladas están sometidas al impuesto.....	5
Artículo 14-1.	Efectos tributarios de la fusión de sociedades.....	6
Artículo 14-2.	Efectos tributarios de la escisión de sociedades.....	6
Artículo 15.	Entidades cooperativas que son contribuyentes.....	6
Artículo 16.	Entidades contribuyentes.....	6
Artículo 17.	Los fondos públicos y Telecom son contribuyentes.....	6
Artículo 18.	Contratos de colaboración empresarial.....	6
Artículo 18-1.	Utilidades por inversiones de capital del exterior de portafolio.....	7
Artículo 19.	Contribuyentes del Régimen Tributario Especial.....	9
Artículo 19-1.	Retención en la fuente sobre rendimientos financieros a cargo de contribuyentes del Régimen Tributario Especial.....	10
Artículo 19-2.	Tratamiento tributario de las cajas de compensación.....	10
Artículo 19-3.	Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.....	11
Artículo 19-4.	Tributación sobre la renta de las cooperativas.....	11
Artículo 19-5.	Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.....	12
Artículo 20.	Las sociedades y entidades extranjeras son contribuyentes.....	12
Artículo 20-1.	Establecimiento permanente.....	12
Artículo 20-2.	Tributación de los establecimientos permanentes y sucursales.....	13
Artículo 21.	Concepto de sociedad extranjera.....	14
Artículo 21-1.	14
NO CONTRIBUYENTES.....		15
Artículo 22.	Entidades que no son contribuyentes.....	15
Artículo 23.	Entidades no contribuyentes declarantes.....	15
Artículo 23-1.	No son contribuyentes los fondos de capital privado, los fondos de inversión colectiva y otros.....	15
Artículo 23-2.	No son contribuyentes los fondos de pensiones y los de cesantías.....	17
INGRESOS DE FUENTE NACIONAL Y DE FUENTE EXTRANJERA.....		17
Artículo 24.	Ingresos de fuente nacional.....	17
Artículo 25.	Ingresos que no se consideran de Fuente Nacional.....	18
TÍTULO I RENTA.....		19
CAPÍTULO I. INGRESOS.....		19
Artículo 26.	Los ingresos son base de la renta líquida.....	19
Artículo 27.	Realización del ingreso para los no obligados a llevar contabilidad.....	20
Artículo 28.	Realización del ingreso para los obligados a llevar contabilidad.....	20
Artículo 28-1.	Transacciones que generan ingresos que involucran más de una obligación.....	22
Artículo 29.	Valor de los ingresos en especie.....	22
Artículo 30.	Definición de dividendos o participaciones en utilidades.....	22
Artículo 31.	Valor de los ingresos en acciones y otros títulos.....	22
Artículo 32.	Tratamiento tributario de los contratos de concesión y asociaciones público privadas.....	23
Artículo 32-1.	Ingreso por diferencia en cambio.....	24
Artículo 33.	Tratamiento tributario de instrumentos financieros medidos a valor razonable.....	24
Artículo 33-1.	Tratamiento tributario de instrumentos financieros medidos a costo amortizado.....	25
Artículo 33-2.	Tratamiento del factoraje o factoring para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios.....	25
Artículo 33-3.	Tratamiento tributario de las acciones preferentes.....	25
Artículo 33-4.	Tratamiento de las operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores.....	25

Artículo 34.	Ingresos de las madres comunitarias.	26
Artículo 35.	Las deudas por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios eneran intereses presuntivos.	26
Artículo 35-1.	Límite a los ingresos no constitutivos de renta.	26
INGRESOS QUE NO CONSTITUYEN RENTA NI GANANCIA OCASIONAL.....		
Artículo 36.	Prima en colocación de acciones o de cuotas sociales.	26
Artículo 36-1.	Utilidad en la enajenación de acciones.	26
Artículo 36-2.	Distribución de utilidades o reservas en acciones o cuotas de interés social.	27
Artículo 36-3.	Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas.	27
Artículo 36-4.	Procesos de democratización.	27
Artículo 37.	Utilidad en venta de inmuebles.	27
Artículo 38.	El componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas.	27
Artículo 39.	Componente inflacionario de los rendimientos financieros que distribuyan los fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores.	28
Artículo 40.	El componente inflacionario en rendimientos financieros percibidos por los demás contribuyentes.	29
Artículo 40-1.	Componente inflacionario de los rendimientos financieros.	29
Artículo 41.	Componente inflacionario de rendimientos y gastos financieros.	29
Artículo 42.	Recompensas.	30
Artículo 43.	Los premios en concursos nacionales e internacionales.	30
Artículo 44.	La utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación.	30
Artículo 45.	Las indemnizaciones por seguro de daño.	30
Artículo 46.	Apoyos económicos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.	30
Artículo 46-1.	Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas.	31
Artículo 47.	Los gananciales.	31
Artículo 47-1.	Donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas.	31
Artículo 47-2.	31
Artículo 48.	Las participaciones y dividendos.	31
Artículo 49.	Determinación de los dividendos y participaciones no gravados.	31
Artículo 50.	Utilidades en ajustes por inflación o por componente inflacionario.	33
Artículo 51.	La distribución de utilidades por liquidación.	33
Artículo 52.	Incentivo a la Capitalización Rural (ICR).	33
Artículo 53.	Aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros.	33
Artículo 54.	Pagos por intereses y servicios técnicos en zonas francas.	33
Artículo 55.	Aportes obligatorios al sistema general de pensiones.	33
Artículo 56.	Aportes obligatorios al Sistema General de Salud.	34
Artículo 56-1.	Aportes a los Fondos de Pensiones y pago de las pensiones.	34
Artículo 56-2.	Aportes del empleador a Fondos de Cesantías.	34
Artículo 57.	Exoneración de impuestos para la zona del Nevado del Ruiz.	34
Artículo 57-1.	Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional.	34
Artículo 57-2.	Tratamiento tributario recursos asignados a proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación.	34
CAPÍTULO II. COSTOS.....		
Artículo 58.	Realización del costo para los no obligados a llevar contabilidad.	35
Artículo 59.	Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad.	35
NATURALEZA DE LOS ACTIVOS.....		
Artículo 60.	Clasificación de los activos enajenados.	36

Artículo 61.	Costo fiscal de los activos adquiridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2016.....	36
COSTO DE LOS ACTIVOS MOVIBLES		37
Artículo 62.	Sistema para establecer el costo de los inventarios enajenados.	37
Artículo 63.	Limitación a la valuación en el sistema de juego de inventarios.	37
Artículo 64.	Disminución del inventario.....	37
Artículo 65.	Métodos de valoración de inventarios.	38
Artículo 66.	Determinación del costo fiscal de los bienes muebles y de prestación de servicios.	38
Artículo 66-1.	Determinación del costo de mano de obra en el cultivo del café.	38
Artículo 67.	Determinación del costo fiscal de los bienes inmuebles.....	39
Artículo 68.	Costo fiscal de activos.	39
Artículo 69.	Determinación del costo fiscal de los elementos de la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.	39
Artículo 69-1.	Determinación del costo fiscal de los activos no corrientes mantenidos para la venta.	40
Artículo 70.	Ajuste al costo de los activos fijos.	41
Artículo 71.	Utilidad en la enajenación de inmuebles.	41
Artículo 72.	Avalúo como costo fiscal.....	41
Artículo 73.	Ajuste de bienes raíces, acciones y aportes que sean activos fijos de personas naturales.	41
Artículo 74.	Costo fiscal de los activos intangibles.	42
Artículo 74-1.	Costo fiscal de las inversiones.	44
Artículo 75.	Costo fiscal de los bienes incorporeales formados.....	45
Artículo 76.	Costo promedio de las acciones.....	45
Artículo 76-1.	Ajuste al costo fiscal de acciones y participaciones.	45
OTRAS NORMAS COMUNES AL COSTO DE ACTIVOS FIJOS Y MOVIBLES		45
Artículo 77.	Requisitos para su aceptación.	45
Artículo 78.	Paz y salvo por cuotas de fomento arrocero, cerealista y cacaoero.....	45
Artículo 79.	Determinación del valor de los pagos en especie que constituyen costo.	46
Artículo 80.	Determinación del valor de costos en divisas extranjeras.....	46
Artículo 81.	Parte del componente inflacionario no constituye costo.....	46
Artículo 81-1.	Componente inflacionario que no constituye costo.....	46
Artículo 82.	Determinación de costos estimados y presuntos.....	47
Artículo 83.	Determinación del costo de venta en plantaciones de reforestación.....	47
Artículo 84.	Determinación del costo en venta de acciones de sociedades anónimas abiertas.	47
LIMITACIONES ESPECÍFICAS A LA SOLICITUD DE COSTOS		47
Artículo 85.	No deducibilidad de los costos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes.	47
Artículo 85-1.	Limitación de costos y gastos para usuarios de zonas francas.....	48
Artículo 86.	Prohibición de tratar como costo el impuesto a las ventas.	48
Artículo 87.	Limitación de los costos a profesionales independientes y comisionistas.	48
Artículo 87-1.	Otros gastos originados en la relación laboral no deducibles.	48
Artículo 88.	Limitación de costos por compras a proveedores ficticios o insolventes.	48
Artículo 88-1.	Desconocimiento de costos y gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros.....	48
CAPÍTULO III. RENTA BRUTA		49
Artículo 89.	Composición de la renta bruta.....	49
Artículo 90.	Determinación de la renta bruta en la enajenación de activos y valor comercial en operaciones sobre bienes y servicios.	49
Artículo 90-1.	Valor de enajenación de los bienes raíces.....	50

Artículo 90-2.	Saneamiento de bienes raíces.	50
Artículo 90-3.	Enajenaciones indirectas.	51
CAPÍTULO IV RENTAS BRUTAS ESPECIALES.		52
RENDA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O ASOCIADOS.		52
Artículo 91.	La renta bruta de los socios o accionistas es la parte gravable de los dividendos o participaciones percibidos.	52
ACTIVOS BIOLÓGICOS.		53
Artículo 92.	Activos biológicos.	53
Artículo 93.	Tratamiento de los activos biológicos productores.	53
Artículo 94.	Tratamiento de los activos biológicos consumibles.	53
Artículo 95.	Renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos.	54
ACTIVIDADES DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN		54
Artículo 96.	Renta bruta en compañías de seguros de vida.	54
Artículo 97.	Renta bruta en compañías de seguros generales.	55
Artículo 98.	Reserva matemática y reserva técnica.	55
Artículo 99.	Ingresos netos y primas netas.	55
RENDA VITALICIA Y FIDUCIA MERCANTIL		55
Artículo 100.	Determinación de la renta bruta en contratos de renta vitalicia.	55
Artículo 101.	Las sumas pagadas como renta vitalicia son deducibles.	56
Artículo 102.	Contratos de fiducia mercantil.	56
Artículo 102-1.	Titularización.	58
Artículo 102-2.	Distribución de los ingresos en el transporte terrestre automotor.	58
Artículo 102-3.	Distribución de los ingresos en las cooperativas de trabajo asociado.	58
Artículo 102-4.	Ingresos brutos derivados de la compra venta de medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil.	58
RENTAS DE TRABAJO		59
Artículo 103.	Definición.	59
CAPÍTULO V ASPECTOS GENERALES. DEDUCCIONES		59
Artículo 104.	Realización de las deducciones para los no obligados a llevar contabilidad.	59
Artículo 105.	Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad.	59
Artículo 106.	Valor de los gastos en especie.	60
DEDUCCIONES GENERALES		61
Artículo 107.	Las expensas necesarias son deducibles.	61
Artículo 107-1.	Limitación de deducciones.	61
Artículo 107-2.	Deducciones por contribuciones a educación de los empleados.	61
SALARIOS		62
Artículo 108.	Los aportes parafiscales son requisito para la deducción de salarios.	62
Artículo 108-1.	Deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos.	62
Artículo 108-2.	Prueba de requisitos para la deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas.	63
Artículo 108-3.	Cuotas de manejo de tarjetas.	63
Artículo 108-4.	Tratamiento tributario de los pagos basados en acciones.	63
Artículo 108-5.	Deducción del primer empleo.	64
PRESTACIONES SOCIALES		64
Artículo 109.	Deducción de cesantías pagadas.	64
Artículo 110.	Deducción de cesantías consolidadas.	64
Artículo 111.	Deducción de pensiones de jubilación e invalidez.	64
Artículo 112.	Deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones.	64
Artículo 113.	Cómo se determina la cuota anual deducible de la provisión.	65

APORTES	65
Artículo 114. Dedución de aportes.....	65
Artículo 114-1. Exoneración de aportes.....	65
IMPUESTOS DEDUCIBLES	67
Artículo 115. Dedución de impuestos pagados y otros.	67
Artículo 115-1. Dedución para las prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos.....	67
Artículo 115-2. Dedución especial del impuesto sobre las ventas.	67
IMPUESTOS, REGALÍAS Y CONTRIBUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	68
Artículo 116. Dedución de impuestos, regalías y contribuciones pagados por los organismos descentralizados.	68
INTERESES	68
Artículo 117. Dedución de intereses.	68
Artículo 118. El componente inflacionario no es deducible.	68
Artículo 118-1. Subcapitalización.	68
Artículo 119. Dedución de intereses sobre préstamos educativos del ICETEX y para adquisición de vivienda.....	69
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	70
Artículo 120. Limitaciones a pagos de regalías por concepto de intangibles.	70
Artículo 121. Dedución de gastos en el exterior.	70
GASTOS EN EL EXTERIOR	70
Artículo 122. Limitación a las deducciones de los costos y gastos en el exterior.	70
Artículo 123. Requisitos para su procedencia.....	71
Artículo 124. Los pagos a la casa matriz son deducibles.....	71
Artículo 124-1. Otros pagos no deducibles.....	71
Artículo 124-2. Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades pertenecientes a regímenes tributarios preferenciales.	72
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	72
Artículo 125. Incentivo a la donación del sector privado en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Nacional.	72
Artículo 125-1. Requisitos de los beneficiarios de las donaciones.....	73
Artículo 125-2. Modalidades de las donaciones.....	73
Artículo 125-3. Requisitos para reconocer la deducción.	73
Artículo 125-4. Requisitos de las deducciones por donaciones.	74
Artículo 125-5. Donaciones a entidades no pertenecientes al Régimen Tributario Especial.....	74
Artículo 126. Dedución de contribuciones a fondos mutuos de inversión y fondos de pensiones de jubilación e invalidez.	74
Artículo 126-1. Dedución de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías.	74
Artículo 126-2. Dedución por donaciones efectuadas a la Corporación General Gustavo Matamoros D'costa.	76
Artículo 126-3. Deduciones por inversiones o donaciones para proyectos de investigación o desarrollo científico o tecnológico.	77
Artículo 126-4. Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción.	77
Artículo 126-5. Dedución por donaciones efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales.....	78
DEPRECIACIÓN	79
Artículo 127. Beneficiarios de la deducción.....	79
Artículo 127-1. Contratos de arrendamiento.	79

Artículo 128.	Deducción por depreciación.....	81
Artículo 129.	Concepto de obsolescencia.....	81
Artículo 130.	Constitución de reserva.....	82
Artículo 131.	Base para calcular la depreciación.....	82
Artículo 131-1.	Base para calcular la depreciación por personas jurídicas.....	82
Artículo 132.	Opción para depreciar bienes adquiridos a partir de 1989.....	82
Artículo 133.	Ajustes por inflación a la depreciación a partir del año 1992.....	82
Artículo 134.	Métodos de depreciación.....	82
Artículo 135.	Bienes depreciables.....	82
Artículo 136.	Depreciación de bienes adquiridos en el año.....	83
Artículo 137.	Limitación a la deducción por depreciación.....	83
Artículo 138.	Posibilidad de utilizar una vida útil diferente.....	84
Artículo 139.	Depreciación de bienes usados.....	84
Artículo 140.	Depreciación acelerada para fines fiscales.....	84
Artículo 141.	Registro contable de la depreciación.....	84
AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES.....		84
Artículo 142.	Deducción de inversiones.....	84
Artículo 143.	Deducción por amortización de activos intangibles.....	85
Artículo 143-1.	Amortización de las inversiones en la exploración, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas.....	86
Artículo 144.	Obligación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley.....	87
CARTERA MOROSA O PERDIDA.....		87
Artículo 145.	Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro.....	87
Artículo 146.	Deducción por deudas manifiestamente perdidas o sin valor.....	88
Artículo 147.	Compensación de pérdidas fiscales de sociedades.....	88
PÉRDIDAS.....		89
Artículo 148.	Deducción por pérdidas de activos.....	89
Artículo 149.	Pérdidas en la enajenación de activos.....	89
Artículo 150.	Pérdidas sufridas por personas naturales en actividades agrícolas.....	90
Artículo 151.	No son deducibles las pérdidas, por enajenación de activos a vinculados económicos.....	90
Artículo 152.	No son deducibles las pérdidas, por enajenación de activos de sociedades a socios.....	90
Artículo 153.	No es deducible la pérdida en la enajenación de acciones o cuotas de interés social.....	90
Artículo 154.	Pérdida en la enajenación de plusvalía.....	90
Artículo 155.	No son deducibles las pérdidas, por enajenación de bonos de financiamiento especial.....	90
Artículo 156.	Las pérdidas no pueden afectar rentas de trabajo.....	90
DEDUCCIONES ESPECIALES POR INVERSIONES.....		91
Artículo 157.	Deducción por inversiones en nuevas plantaciones, riegos, pozos y silos.....	91
Artículo 158.	Deducción por amortización en el sector agropecuario.....	91
Artículo 158-1.	Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.....	91
Artículo 158-2.	Deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. Derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016.....	92
Artículo 158-3.	Deducción por inversión en activos fijos.....	92
Artículo 159.	Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables.....	93
Artículo 160.	Deducción por exploración de petróleos en contratos vigentes al 28 de octubre de 1974.....	93

Artículo 161.	Deducción por agotamiento en explotación de hidrocarburos, en contratos vigentes a octubre 28 de 1974.....	93
Artículo 162.	Sistemas para su determinación.....	93
Artículo 163.	Agotamiento normal a base de porcentaje fijo.....	93
Artículo 164.	Determinación del valor bruto del producto natural.....	93
Artículo 165.	Limitación a la deducción.....	94
Artículo 166.	Deducción por factor especial de agotamiento en explotación de hidrocarburos.....	94
Artículo 167.	Deducción por agotamiento en explotaciones de minas, gases distintos de los hidrocarburos y depósitos naturales en contratos vigentes a octubre 28 de 1974.....	94
Artículo 168.	Quiénes tienen derecho a la deducción.....	94
Artículo 169.	Factores que integran el costo.....	95
Artículo 170.	Sistema para su determinación.....	95
Artículo 171.	Deducción por amortización de inversiones en exploraciones de gases y minerales.....	96
Artículo 172.	Amortización de inversiones efectuadas por Ecopetrol.....	96
PRESUNCIÓN DE DEDUCCIÓN.....		96
Artículo 173.	Las deducciones en plantaciones de reforestación.....	96
PAGOS POR RENTA VITALICIA.....		96
Artículo 174.	Deducción por sumas pagadas como renta vitalicia.....	96
DEDUCCIÓN POR RENTA PRESUNTIVA.....		96
Artículo 175.	Deducción, provisiones y reservas del Fondo Agropecuario de Garantías.....	96
LIMITACIONES COMUNES A COSTOS Y DEDUCCIONES.....		96
Artículo 176.	Los gastos que no sean susceptibles de tratarse como deducción, no podrán ser tratados como costos ni capitalizados.....	96
Artículo 177.	Las limitaciones a costos se aplican a las deducciones.....	96
Artículo 177-1.	Límite de los costos y deducciones.....	96
Artículo 177-2.	No aceptación de costos y gastos.....	97
CAPÍTULO VI RENTA LÍQUIDA.....		97
Artículo 178.	Determinación de la renta líquida.....	97
Artículo 179.	La utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años es renta líquida.....	97
RENTAS LÍQUIDAS ESPECIALES RENTA PRESUNTIVA.....		98
NORMAS APLICABLES PARA 1989.....		98
Artículo 180.	Bases y porcentajes.....	98
Artículo 181.	Periodo improductivo o fuerza mayor.....	98
Artículo 182.	Reducción por medidas legales o administrativas.....	98
Artículo 183.	Reducción por control de precios, que requiere pronunciamiento del Ministerio de Hacienda.....	98
Artículo 184.	Exclusión de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.....	98
Artículo 185.	Fijación de la base de cálculo sobre ingresos.....	98
Artículo 186.	Fijación de la base de cálculo sobre patrimonio.....	98
Artículo 187.	Los dividendos y participaciones excluidos de la base de cálculo aumentan la renta presuntiva.....	98
NORMAS APLICABLES A PARTIR DE 1990.....		98
Artículo 188.	Base y porcentaje de la renta presuntiva.....	98
Artículo 188-1.	Porcentaje a partir del año gravable 1992.....	98
Artículo 189.	Depuración de la base de cálculo y determinación.....	98
Artículo 190.	El CONPES podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales.....	99

Artículo 191.	Exclusiones de la renta presuntiva.....	99
Artículo 192.	Reducción por situación anormal geográfica o económica.....	100
Artículo 193.	Concepto de valor patrimonial neto.....	100
Artículo 194.	Exclusión de los inmuebles gravemente afectados por el Nevado del Ruiz.....	100
RECUPERACIÓN DE DEDUCCIONES.....		100
Artículo 195.	Deducciones cuya recuperación constituyen renta líquida.....	100
Artículo 196.	Renta líquida por recuperación de deducciones en bienes depreciados.....	101
Artículo 197.	Recuperación de la deducción en las provisiones de pensiones de jubilación.....	101
Artículo 198.	Recuperación de deducciones por amortización.....	101
Artículo 199.	Recuperación por pérdidas compensadas modificadas por la liquidación de revisión.....	101
CONTRATOS DE SERVICIOS AUTÓNOMOS.....		101
Artículo 200.	Contratos por servicios de construcción.....	101
Artículo 201.	Opciones en la determinación de la renta líquida.....	102
Artículo 202.	Aplicación a la industria de la construcción.....	102
TRANSPORTE INTERNACIONAL.....		102
Artículo 203.	Determinación de la renta líquida.....	102
EXPLOTACIÓN DE PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR.....		102
Artículo 204.	Porcentaje que constituye renta líquida.....	102
Artículo 204-1.	Renta en explotación de programas de computador.....	102
CERTIFICADOS DE DESARROLLO TURÍSTICO.....		102
Artículo 205.	Renta gravable por certificados de desarrollo turístico.....	102
CAPÍTULO VII RENTAS EXENTAS DE TRABAJO.....		102
Artículo 206.	Rentas de trabajo exentas.....	102
Artículo 206-1.	Determinación de la renta para servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	104
Artículo 207.	Exención de prestaciones provenientes de un Fondo de Pensiones.....	104
Artículo 207-1.	Exención de cesantías pagadas por Fondos de Cesantías.....	105
Artículo 207-2.	Otras rentas exentas.....	105
DERECHOS DE AUTOR.....		106
Artículo 208.	Rentas exentas por derechos de autor.....	106
EMPRESAS COMUNITARIAS.....		106
Artículo 209.	Renta exenta de las empresas comunitarias.....	106
Artículo 210.	Extensión de la exención.....	106
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....		107
Artículo 211.	Exención para empresas de servicios públicos domiciliarios.....	107
Artículo 211-1.	Rentas exentas de loterías y licoreras.....	108
Artículo 211-2.	Utilidades exentas de empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional.....	108
ZONAS FRANCAS.....		108
Artículo 212.	Renta exenta de las zonas francas.....	108
Artículo 213.	Renta exenta de los usuarios de las zonas francas.....	109
FONDO DE GARANTÍAS.....		109
Artículo 214.	Exención para el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.....	109
Artículo 215.	Condición para mantener exención en explotación de hidrocarburos.....	109
Artículo 216.	Renta exenta para contratos vigentes a octubre 28 de 1974.....	109
FONDOS GANADEROS.....		109
Artículo 217.	Renta exenta para Fondos Ganaderos organizados como sociedades anónimas abiertas.....	109

INTERESES	109
Artículo 218. Intereses, comisiones y demás pagos para empréstitos y títulos de deuda pública externa.	109
Artículo 219. Intereses de cédulas BCH emitidas con anterioridad al 30 de septiembre de 1974.	109
Artículo 220. Intereses de bonos de financiamiento presupuestal y de bonos de financiamiento especial.	110
Artículo 221. Intereses por enajenación de inmuebles destinados a la reforma urbana.	110
Artículo 222. Intereses por deudas y bonos de la reforma agraria, e intereses sobre pagarés y cédulas de reforma urbana.	110
SEGUROS DE VIDA	110
Artículo 223. Indemnizaciones por seguros de vida.	110
EMPRESAS EN LA ZONA DEL NEVADO DEL RUIZ	110
Artículo 224. Renta exenta para nuevas empresas en la zona del Nevado del Ruiz.	110
Artículo 225. Concepto de nueva empresa en la zona del Nevado del Ruiz.	110
Artículo 226. Renta exenta para empresas que reanuden actividades en la zona del Nevado del Ruiz.	110
Artículo 227. Renta exenta para empresas de tardío rendimiento en la zona del Nevado del Ruiz.	110
Artículo 228. Extensión del beneficio a los socios en la zona del Nevado del Ruiz.	110
EMPRESAS EDITORIALES	110
Artículo 229. Rentas exentas en empresas editoriales.	110
Artículo 230. Concepto de empresa editorial.	111
Artículo 231. Renta exenta para inversionistas en empresas editoriales.	111
Artículo 232. Renta exenta para empresas en San Andrés y Providencia.	111
PARA EXTRANJEROS	111
Artículo 233. Rentas exentas de personas y entidades extranjeras.	111
INTRANSFERIBILIDAD DE LAS RENTAS EXENTAS	111
Artículo 234. Las rentas exentas de las sociedades no son transferibles.	111
Artículo 235. Las exenciones solo benefician a su titular.	111
Artículo 235-1. Límite de las rentas exentas.	111
Artículo 235-2. Rentas exentas a partir del año gravable 2019.	112
Artículo 235-3. Mega-inversiones.	116
Artículo 235-4. Estabilidad tributaria para Mega-inversiones.	118
CAPÍTULO VIII RENTA GRAVABLE ESPECIAL	119
COMPARACIÓN PATRIMONIAL	119
Artículo 236. Renta por comparación patrimonial.	119
Artículo 237. Ajuste para el cálculo.	119
Artículo 238. Diferencia patrimonial en la primera declaración.	119
Artículo 239. No habrá lugar a la comparación patrimonial.	120
Artículo 239-1. Renta líquida gravable por activos omitidos o pasivos inexistentes.	120
CAPÍTULO IX TARIFAS DEL IMPUESTO DE RENTA	120
Artículo 240. Tarifa general para personas jurídicas.	120
Artículo 240-1. Tarifa para usuarios de Zona Franca.	126
Artículo 241. Tarifa para las personas naturales residentes y asignaciones y donaciones modales.	127
Artículo 242. Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes.	127
Artículo 242-1. Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales.	128
Artículo 243. Destinación específica.	129

Artículo 244.	Excepción de los no declarantes.	130
Artículo 245.	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes.	130
Artículo 246.	Tarifa especial para dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.	130
Artículo 246-1.	Régimen de transición para el impuesto a los dividendos.	130
Artículo 247.	Tarifa del impuesto de renta para personas naturales sin residencia.	131
Artículo 248.	Tarifa especial para algunos pagos al exterior efectuados por constructores colombianos.	131
Artículo 248-1.	Contribución especial a cargo de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta.	131
CAPÍTULO X	DESCUENTOS TRIBUTARIOS.	131
Artículo 249.	Por inversión en acciones de sociedades agropecuarias.	131
Artículo 250.	Descuento tributario por la generación de empleo.	131
Artículo 251.	Modalidades de las donaciones.	131
Artículo 252.	Requisitos para reconocer el descuento.	131
Artículo 253.	Por reforestación.	131
Artículo 254.	Descuento por impuestos pagados en el exterior.	132
Artículo 255.	Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.	133
Artículo 256.	Descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación. Modificado por el artículo 171 de la Ley 1955 de 2019.	134
Artículo 256-1.	Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.	135
Artículo 257.	Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial.	136
Artículo 257-1.	Becas por impuestos. Adicionado por el artículo 190 de la Ley 1955 de 2019.	136
Artículo 258.	Limitaciones a los descuentos tributarios de que tratan los artículos 255, 256 y 257 del Estatuto Tributario.	137
Artículo 258-1.	Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos.	138
Artículo 258-2.	Descuento por impuesto sobre las ventas pagado en la adquisición e importación de maquinaria pesada para industrias básicas.	138
Artículo 259.	Límite de los descuentos.	138
Artículo 259-2.	Eliminación de descuentos tributarios en el impuesto sobre la renta.	139
Artículo 260.	Intransferibilidad de los descuentos tributarios.	139
CAPÍTULO XI	PRECIOS DE TRANSFERENCIA.	139
Artículo 260-1.	Criterios de vinculación.	139
Artículo 260-2.	Operaciones con vinculados.	140
Artículo 260-3.	Métodos para determinar el precio o margen de utilidad en las operaciones con vinculados.	141
Artículo 260-4.	Criterios de comparabilidad para operaciones entre vinculados y terceros independientes.	144
Artículo 260-5.	Documentación comprobatoria.	145
Artículo 260-6.	Ajustes.	147
Artículo 260-7.	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales.	147
Artículo 260-8.	Ingresos, costos y deducciones.	148

Artículo 260-9.	Obligación de presentar declaración informativa.....	148
Artículo 260-10.	Acuerdos anticipados de precios.....	148
Artículo 260-11.	Sanciones respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa.....	150
TÍTULO II	PATRIMONIO	157
CAPÍTULO I	PATRIMONIO BRUTO	157
	BIENES Y DERECHOS QUE LO INTEGRAN	157
Artículo 261.	Patrimonio bruto.....	157
Artículo 262.	Qué son derechos apreciables en dinero.....	157
Artículo 263.	Qué se entiende por posesión.....	157
Artículo 264.	Presunción de aprovechamiento económico.....	157
Artículo 265.	Bienes poseídos en el país.....	157
Artículo 266.	Bienes no poseídos en el país.....	158
	VALOR PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS	158
Artículo 267.	Regla general para la valoración patrimonial de los activos.....	158
Artículo 267-1.	Valor patrimonial de los bienes adquiridos por leasing.....	158
Artículo 268.	Valor de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro.....	158
Artículo 269.	Valor patrimonial de los bienes en moneda extranjera.....	158
Artículo 270.	Valor patrimonial de los créditos.....	159
Artículo 271.	Valor patrimonial de los títulos, bonos y seguros de vida.....	159
Artículo 271-1.	Valor patrimonial de los derechos fiduciarios.....	159
Artículo 272.	Valor de las acciones, aportes, y demás derechos en sociedades.....	160
Artículo 273.	Revalorización del patrimonio.....	160
Artículo 274.	Acciones de sociedades que no se cotizan en Bolsa.....	160
Artículo 275.	Valor patrimonial de las mercancías vendidas a plazos.....	160
Artículo 276.	Valor de los semovientes.....	160
Artículo 277.	Valor patrimonial de los inmuebles.....	160
Artículo 278.	Costo mínimo de los inmuebles adquiridos con préstamos.....	160
Artículo 279.	Valor de los bienes incorporales.....	161
	AJUSTES A LOS ACTIVOS PATRIMONIALES	161
Artículo 280.	Reajuste fiscal a los activos patrimoniales.....	161
Artículo 281.	Efectos del reajuste fiscal.....	161
CAPÍTULO II	PATRIMONIO LÍQUIDO	161
Artículo 282.	Concepto.....	161
CAPÍTULO III	DEUDAS	161
Artículo 283.	Deudas.....	161
Artículo 284.	Pasivos de compañías de seguros.....	162
Artículo 285.	Pasivos moneda extranjera.....	162
Artículo 286.	No son deudas.....	162
Artículo 287.	Valor patrimonial de las deudas.....	162
CAPÍTULO IV	162
Artículo 288.	Ajustes por diferencia en cambio.....	162
Artículo 289.	Efecto del Estado de Situación Financiera de Apertura -ESFA- en los activos y pasivos, cambios en políticas contables y errores contables.....	163
Artículo 290.	Régimen de transición.....	164
Artículo 291.	Régimen de transición por los ajustes de diferencia en cambio.....	166
CAPÍTULO V	IMPUESTO AL PATRIMONIO	167
Artículo 292.	Impuesto al patrimonio.....	167
Artículo 292-1.	Impuesto al patrimonio.....	167
Artículo 292-2.	Impuesto al patrimonio - sujetos pasivos.....	167

Artículo 293.	Hecho generador.....	168
Artículo 293-1.	Hecho generador.....	168
Artículo 293-2.	No contribuyentes del impuesto a la riqueza.....	168
Artículo 294.	Causación.....	168
Artículo 294-1.	Causación.....	168
Artículo 294-2.	Hecho generador.....	168
Artículo 295.	Base gravable.....	168
Artículo 295-1.	Base gravable.....	168
Artículo 295-2.	Base gravable.....	169
Artículo 296.	Tarifa.....	170
Artículo 296-1.	Tarifa.....	170
Artículo 296-2.	Tarifa y destinación.....	170
Artículo 297.	Entidades no sujetas al impuesto al patrimonio.....	170
Artículo 297-1.	Entidades no sujetas al impuesto.....	170
Artículo 297-2.	Causación.....	170
Artículo 298.	Declaración y pago.....	170
Artículo 298-1.	Contenido de la declaración del impuesto al patrimonio.....	171
Artículo 298-2.	Administración y control del impuesto al patrimonio.....	171
Artículo 298-3.	No deducibilidad del impuesto.....	171
Artículo 298-4.	Normas aplicables al impuesto sobre el patrimonio.....	171
Artículo 298-5.	Control y sanciones.....	172
Artículo 298-6.	No deducibilidad del impuesto.....	172
Artículo 298-7.	Declaración y pago voluntarios.....	172
Artículo 298-8.	Remisión.....	172
TÍTULO III	GANANCIAS OCASIONALES.....	172
CAPÍTULO I	INGRESOS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR	
	GANANCIA OCASIONAL.....	172
Artículo 299.	Ingresos constitutivos de ganancia ocasional.....	172
UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS		
POSEÍDOS DOS AÑOS O MÁS.....		172
Artículo 300.	Se determina por la diferencia entre el precio de enajenación y el costo fiscal del activo.....	172
LAS UTILIDADES ORIGINADAS EN LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES.....		173
Artículo 301.	Se determinan por el exceso de lo recibido sobre el capital aportado.....	173
LAS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.....		173
Artículo 302.	Origen.....	173
Artículo 303.	Cómo se determina su valor.....	173
Artículo 303-1.	Ganancia ocasional derivada de indemnizaciones por concepto de seguros de vida.....	174
POR LOTERÍAS, PREMIOS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES.....		175
Artículo 304.	Gravamen a los premios en dinero y en especie.....	175
Artículo 305.	En premios en títulos de capitalización.....	175
Artículo 306.	El impuesto debe ser retenido en la fuente.....	175
Artículo 306-1.	Impuesto sobre premios de apuestas y concursos hípicos o caninos y premios a propietarios de caballos o canes de carreras.....	175
CAPÍTULO II	GANANCIAS OCASIONALES EXENTAS.....	175
Artículo 307.	Ganancias ocasionales exentas.....	175
Artículo 308.	Herencias o legados a personas diferentes a legitimarios y cónyuge.....	176
Artículo 309.	Donaciones a damnificados por la actividad volcánica del Nevado del Ruiz.....	176
Artículo 310.	Otras exenciones.....	176
CAPÍTULO III	GANANCIA OCASIONAL NETA.....	176

Artículo 311.	De las ganancias ocasionales se restan las pérdidas ocasionales.	176
Artículo 311-1.	Utilidad en la venta de la casa o apartamento.	176
Artículo 312.	Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales.	177
CAPÍTULO IV	TARIFAS DEL IMPUESTO DE GANANCIAS OCASIONALES	177
Artículo 313.	Para las sociedades y entidades nacionales y extranjeras.	177
Artículo 314.	Para personas naturales residentes.	177
Artículo 315.	El impuesto de ganancia ocasional para los no declarantes.	177
Artículo 316.	Para personas naturales extranjeras sin residencia.	177
Artículo 317.	Para ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares.	178
CAPÍTULO V	RÉGIMEN APLICABLE A PARTIR DE 1992 PARA ALGUNOS CONTRIBUYENTES	178
Artículo 318.	Tratamiento de la ganancia ocasional como renta.	178
TÍTULO IV	REORGANIZACIONES EMPRESARIALES	178
CAPÍTULO I	APORTES A SOCIEDADES	178
Artículo 319.	Aportes a sociedades nacionales.	178
Artículo 319-1.	Aportes sometidos al impuesto.	179
Artículo 319-2.	Aportes a sociedades y entidades extranjeras.	179
CAPÍTULO II	FUSIONES Y ESCISIONES	179
Artículo 319-3.	Fusiones y escisiones adquisitivas.	179
Artículo 319-4.	Efectos en las fusiones y escisiones adquisitivas.	180
Artículo 319-5.	Fusiones y escisiones reorganizativas.	181
Artículo 319-6.	Efectos en las fusiones y escisiones reorganizativas entre entidades.	182
Artículo 319-7.	Fusiones y escisiones gravadas.	183
Artículo 319-8.	Fusiones y escisiones entre entidades extranjeras.	183
Artículo 319-9.	Responsabilidad solidaria en casos de fusión y escisión.	184
TÍTULO IV	REMESAS	184
CAPÍTULO IV	DISPOSICIONES VARIAS	184
Artículo 325.	Requisitos para los giros al exterior.	184
Artículo 326.	Requisitos para la autorización de cambio de titular de inversión extranjera.	184
Artículo 327.	Facultad de establecer condiciones para el cambio de titular de inversión extranjera.	185
Artículo 328.	Recaudo y control.	185
TÍTULO V	185
CAPÍTULO I	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES	185
Artículo 329.	Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.	185
Artículo 330.	Determinación cedular.	185
Artículo 331.	Rentas líquidas gravables.	186
Artículo 332.	Rentas exentas y deducciones.	186
Artículo 333.	Base de renta presuntiva.	186
Artículo 334.	Facultades de fiscalización.	186
CAPÍTULO II	RENTAS DE TRABAJO	186
Artículo 335.	Ingresos de la cédula general.	186
Artículo 336.	Renta líquida gravable de la cédula general.	187
CAPÍTULO III	RENTAS DE PENSIONES	187
Artículo 337.	Ingresos de las rentas de pensiones.	187
CAPÍTULO IV	RENTAS DE CAPITAL	187
Artículo 338.	Ingresos de las rentas de capital.	187
Artículo 339.	Renta líquida cedular de las rentas de capital.	187

CAPÍTULO V	RENTAS NO LABORALES	188
Artículo 340.	Ingresos de las rentas no laborales.	188
Artículo 341.	Renta líquida cedular de las rentas no laborales.....	188
CAPÍTULO VI	RENTAS DE DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	188
Artículo 342.	Ingresos de las rentas de dividendos y participaciones.	188
Artículo 343.	Renta líquida.	188
TÍTULO V	AJUSTE INTEGRAL POR INFLACIÓN A PARTIR DEL	
	AÑO GRAVABLE 1992	188
TÍTULO VI	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	188
Artículo 356.	Tratamiento especial para algunos contribuyentes.	188
Artículo 356-1.	Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial.....	189
Artículo 356-2.	Calificación al Régimen Tributario Especial.....	190
Artículo 356-3.	Actualización del RUT para los contribuyentes del Régimen Tributario Especial.....	190
Artículo 357.	Determinación del beneficio neto o excedente.....	191
Artículo 358.	Exención sobre el beneficio neto o excedente.....	191
Artículo 358-1.	Renta por comparación patrimonial.....	192
Artículo 359.	Objeto social.....	192
Artículo 360.	Autorización para utilizar plazos adicionales para invertir.....	194
Artículo 361.	Excepciones al tratamiento especial.....	194
Artículo 362.	Comité de calificaciones.....	194
Artículo 363.	Funciones del Comité.....	194
Artículo 364.	Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.....	195
Artículo 364-1.	Cláusula general para evitar la elusión fiscal.....	195
Artículo 364-2.	Actos y circunstancias que constituyen abuso del Régimen Tributario Especial.....	195
Artículo 364-3.	Pérdida de los beneficios del Régimen Tributario Especial.	196
Artículo 364-4.	Registro ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.....	197
Artículo 364-5.	Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.	197
Artículo 364-6.	Fiscalización en cabeza de la DIAN.	199

LIBRO SEGUNDO

RETENCIÓN EN LA FUENTE

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	199
Artículo 365.	Facultad para establecerlas.	199
Artículo 366.	Facultad para establecer nuevas retenciones.....	200
Artículo 366-1.	Facultad para establecer retención en la fuente por ingresos del exterior.	200
Artículo 366-2.	Normas aplicables en materia de retención en la fuente.	200
Artículo 367.	Finalidad de la retención en la fuente.	201
Artículo 368.	Quiénes son agentes de retención.	201
Artículo 368-1.	Retención sobre distribución de ingresos por los fondos a que se refiere el artículo 23-1 del estatuto tributario.	201
Artículo 368-2.	Personas naturales que son agentes de retención.	202
Artículo 369.	Cuándo no se efectúa la retención.....	202
Artículo 370.	Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente.	202

Artículo 371.	Casos de solidaridad en las sanciones por retención.....	203
Artículo 372.	Solidaridad de los vinculados económicos por retención.....	203
Artículo 373.	Los valores retenidos se imputan en la liquidación privada.....	203
Artículo 374.	En la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos.....	203
TÍTULO II OBLIGACIONES DEL AGENTE RETENEDOR		
RETENER		
Artículo 375.	Efectuar la retención.....	203
CONSIGNAR		
Artículo 376.	Consignar lo retenido.....	203
Artículo 376-1.	Retención en la fuente a través de las entidades financieras.....	204
Artículo 377.	La consignación extemporánea causa intereses moratorios.....	204
EXPEDIR CERTIFICADOS		
Artículo 378.	Por concepto de salarios.....	204
Artículo 378-1.	204
Artículo 379.	Contenido del certificado de ingresos y retenciones.....	204
Artículo 380.	Datos a cargo del asalariado no declarante.....	204
Artículo 381.	Certificados por otros conceptos.....	205
PRESENTAR DECLARACIONES		
Artículo 382.	Obligación de declarar.....	205
TÍTULO III CONCEPTOS SUJETOS A RETENCIÓN		
CAPÍTULO I INGRESOS LABORALES		
Artículo 383.	Tarifa.....	206
Artículo 384.	Tarifa mínima de retención en la fuente para empleados.....	207
PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RETENCIÓN		
Artículo 385.	Primera opción frente a la retención.....	207
Artículo 386.	Segunda opción frente a la retención.....	207
Artículo 387.	Deducciones que se restarán de la base de retención.....	208
Artículo 387-1.	Disminución de la base de retención por pagos a terceros por concepto de alimentación.....	209
Artículo 388.	Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente.....	209
CAPÍTULO II DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		
Artículo 389.	Cuáles están sometidos a retención.....	210
Artículo 390.	Retención sobre dividendos y participaciones.....	210
Artículo 391.	Tarifa sobre otras rentas.....	211
CAPÍTULO III HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS		
Artículo 392.	Se efectúa sobre los pagos o abonos en cuenta.....	211
Artículo 393.	Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa.....	213
Artículo 394.	Cómo opera la retención por arrendamientos cuando hay intermediación.....	213
CAPÍTULO IV RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
Artículo 395.	Conceptos objeto de retención.....	213
Artículo 396.	La tarifa puede aplicarse sobre el valor bruto del rendimiento.....	214
Artículo 397.	Retención en la fuente en títulos con descuento.....	214
Artículo 397-1.	Rendimiento de títulos de ahorro a largo plazo.....	214
CAPÍTULO V ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS NATURALES		
Artículo 398.	Retención en la enajenación de activos fijos de personas naturales.....	214
Artículo 399.	Disminución de la retención cuando el activo enajenado corresponda a la casa o apartamento de habitación.....	214
Artículo 400.	Excepción.....	215
CAPÍTULO VI OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		
Artículo 401.	Retención sobre otros ingresos tributarios.....	215

Artículo 401-1.	Retención en la fuente en la colocación independiente de juegos de suerte y azar.	216
Artículo 401-2.	Retención en la fuente en indemnizaciones.	216
Artículo 401-3.	Retención en la fuente en indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria.	216
CAPÍTULO VII	LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	216
Artículo 402.	Se efectúa al momento del pago.	216
Artículo 403.	Procedimiento para el pago de la retención en premios en especie.	216
Artículo 404.	Tratamiento de las apuestas.	217
Artículo 404-1.	Retención en la fuente por premios.	217
CAPÍTULO VIII	PATRIMONIO	217
Artículo 405.	La retención es requisito para la aceptación de la deuda.	217
CAPÍTULO IX	POR PAGOS AL EXTERIOR	217
A TÍTULO DEL IMPUESTO DE RENTA		217
Artículo 406.	Casos en que debe efectuarse la retención.	217
Artículo 407.	Tarifas para dividendos y participaciones.	217
Artículo 408.	Tarifas para rentas de capital y de trabajo.	217
Artículo 409.	Tarifa especial para profesores extranjeros.	218
Artículo 410.	Retención en la fuente en la explotación de películas cinematográficas.	219
Artículo 411.	Tarifa para rentas en explotación de programas de computador.	219
Artículo 412.	Tarifa sobre los contratos “llave en mano” y demás contratos de confección de obra material.	219
Artículo 413.	Esta retención se aplicará a partir del 24 de diciembre de 1986.	219
Artículo 414.	Tarifa sobre pagos por arrendamiento de maquinaria.	219
Artículo 414-1.	Retención en la fuente en transporte internacional.	219
Artículo 415.	Tarifa de retención para los demás casos.	220
Artículo 416.	Los intereses sobre deuda externa pagados por la nación no están sometidos a retención.	220
A TÍTULO DEL IMPUESTO DE REMESAS		220
Artículo 417.	Obligación de efectuar la retención.	220
Artículo 418.	Casos en los cuales no se efectúa la retención.	220
Artículo 419.	Para la aceptación de costos y deducciones por pagos al exterior se requiere acreditar la consignación del respectivo impuesto retenido en la fuente.	220

LIBRO TERCERO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

TÍTULO I	HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO	220
Artículo 420.	Hechos sobre los que recae el impuesto.	220
Artículo 420-1.	Recaudo y control del impuesto sobre las ventas en la enajenación de aerodinos.	222
Artículo 421.	Hechos que se consideran venta.	222
Artículo 421-1.	IVA para tiquetes aéreos internacionales adquiridos en el exterior.	223
Artículo 422.	Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles.	223
Artículo 423.	Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y Providencia.	223
Artículo 423-1.	Importación de premios en concursos internacionales.	223
BIENES O SERVICIOS EXCLUIDOS		223
Artículo 424.	Bienes que no causan el impuesto.	223
Artículo 424-1.	Materias primas excluidas para medicamentos, plaguicidas y fertilizantes.	231

Artículo 424-2.	Materias primas para la producción de vacunas.	232
Artículo 424-3.	Maquinaria agropecuaria excluida del impuesto.	232
Artículo 424-4.	Alambrón destinado a la elaboración de alambre de púas y torcido para cercas.	232
Artículo 424-5.	Bienes excluidos del impuesto.	232
Artículo 424-6.	Gas propano para uso doméstico.	232
Artículo 424-7.	Otros bienes excluidos del impuesto a las ventas.	232
Artículo 425.	Otros bienes que no causan el impuesto.	232
Artículo 426.	Servicios excluidos.	232
Artículo 427.	Pólizas de seguros excluidas.	232
Artículo 428.	Importaciones que no causan impuesto.	232
Artículo 428-1.	Importaciones de activos por instituciones de educación y centros de investigación.	235
Artículo 428-2.	Efectos tributarios de la fusión y escisión de sociedades.	235
TÍTULO II	CAUSACIÓN DEL IMPUESTO	235
Artículo 429.	Momento de causación.	235
Artículo 430.	Causación del impuesto sobre la venta de cerveza.	235
Artículo 431.	Causación en el servicio de transporte aéreo o marítimo.	235
Artículo 432.	En el servicio de teléfonos se causa al momento del pago.	236
Artículo 433.	En seguros se causa al conocimiento de la emisión de la póliza.	236
Artículo 434.	En seguros de transporte.	236
Artículo 435.	En seguros generales.	236
Artículo 436.	En seguros autorizados en moneda extranjera.	236
TÍTULO III	RESPONSABLES DEL IMPUESTO	236
Artículo 437.	Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.	236
Artículo 437-1.	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.	239
Artículo 437-2.	Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas.	239
Artículo 437-3.	Responsabilidad por la retención.	241
Artículo 437-4.	Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes.	242
Artículo 437-5.	Retención de IVA para venta de tabaco.	242
Artículo 438.	Intermediarios en la comercialización que son responsables.	243
Artículo 439.	Los comerciantes de bienes exentos no son responsables.	243
Artículo 440.	Qué se entiende por productor.	243
Artículo 441.	Responsabilidad de los clubes sociales y deportivos.	243
Artículo 442.	Responsabilidad en el servicio de transporte gravado.	243
Artículo 443.	Responsabilidad en el servicio de teléfono.	243
Artículo 443-1.	Responsabilidad en los servicios financieros.	243
RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, CERVEZA Y GASEOSA		244
Artículo 444.	Responsables en la venta de derivados del petróleo.	244
Artículo 445.	Responsables en la venta de cervezas de producción nacional.	244
Artículo 446.	Responsables en la venta de gaseosas y similares.	244
TÍTULO IV	LA BASE GRAVABLE	244
Artículo 447.	En la venta y prestación de servicios, regla general.	244
Artículo 448.	Otros factores integrantes de la base gravable.	245
Artículo 449.	La financiación por vinculados económicos es parte de la base gravable.	245
Artículo 449-1.	Financiación que no forma parte de la base gravable.	245
Artículo 450.	Casos de vinculación económica.	245
Artículo 451.	Casos en que una sociedad se considera subordinada.	246
Artículo 452.	Cuándo subsiste la vinculación económica.	246
Artículo 453.	Valor de las operaciones subfacturadas o no facturadas.	246

Artículo 454.	Los descuentos efectivos no integran la base gravable.	246
Artículo 455.	Base gravable para intermediarios.....	246
Artículo 456.	Base gravable para intermediarios en la venta de activos fijos.	246
Artículo 457.	Base gravable mínima en la venta de activos fijos por intermediarios.	246
Artículo 457-1.	Base gravable en la venta de vehículos usados.....	247
Artículo 458.	Base gravable en los retiros de bienes.	247
Artículo 459.	Base gravable en las importaciones.	247
Artículo 460.	Base gravable en servicios de clubes.	248
Artículo 461.	Base gravable en servicio de transporte internacional de pasajeros.	248
Artículo 462.	Base gravable para el servicio telefónico.....	248
Artículo 462-1.	Base gravable especial.	248
Artículo 462-2.	Responsabilidad en los servicios de parqueadero prestado por las propiedades horizontales.	248
Artículo 463.	Base gravable mínima.	249
Artículo 464.	El Gobierno puede fijar bases mínimas de liquidación.	249
Artículo 465.	Competencia para fijar precios.	249
Artículo 466.	Base gravable en la venta de gasolina motor.	249
Artículo 467.	Base gravable en otros productos derivados del petróleo.	249
TÍTULO V	TARIFAS	250
Artículo 468.	Tarifa general del impuesto sobre las ventas.	250
Artículo 468-1.	Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).....	250
Artículo 468-2.	Bienes gravados con la tarifa del dos por ciento (2%).	254
Artículo 468-3.	Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).	254
Artículo 469.	Vehículos automóviles con tarifa general.	255
Artículo 470.	Servicio gravado con la tarifa del veinte por ciento (20%).....	255
Artículo 471.	Tarifas para otros vehículos, naves y aeronaves.....	255
Artículo 472.	Automotores sometidos a la tarifa del 20%.	255
Artículo 473.	Bienes sometidos a las tarifas diferenciales del 35% o del 20%.	255
TARIFAS ESPECIALES PARA PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CERVEZAS		255
Artículo 474.	Tarifa especial para derivados del petróleo.	255
Artículo 475.	Base gravable para las cervezas de producción nacional e importadas.	255
Artículo 476.	Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA.	256
Artículo 476-1.	Seguros tomados en el exterior.	259
TÍTULO VI	BIENES EXENTOS	259
Artículo 477.	Bienes que se encuentran exentos del impuesto.	259
BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO		264
Artículo 478.	Libros y revistas exentos.	264
Artículo 479.	Los bienes que se exporten son exentos.....	264
Artículo 480.	Bienes donados exentos del impuesto sobre las ventas.....	264
Artículo 481.	Bienes exentos con derecho a devolución bimestral.	265
Artículo 482.	Las personas exentas por ley de otros impuestos no lo están del impuesto sobre las ventas.	266
Artículo 482-1.	Limitación a las exenciones y exclusiones en importación de bienes	266
TÍTULO VII	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DEL RESPONSABLE DEL RÉGIMEN COMÚN	266
Artículo 483.	Determinación del impuesto para los responsables del régimen común.....	266
Artículo 484.	Disminución por deducciones u operaciones anuladas, rescindidas o resueltas.	266
Artículo 484-1.	Tratamiento del impuesto sobre las ventas retenido.	267
Artículo 485.	Impuestos descontables.....	267

Artículo 485-1.	Descuento del impuesto sobre las ventas liquidado sobre operaciones gravadas realizadas con responsables del régimen simplificado.	267
Artículo 485-1.	(SIC) Descuento especial del impuesto a las ventas.	267
Artículo 485-2.	Descuento especial del impuesto sobre las ventas.	267
Artículo 486.	Ajuste de los impuestos descontables.	268
Artículo 486-1.	Determinación del impuesto en los servicios financieros.	268
Artículo 486-2.	Tratamiento tributario en operaciones de transferencias temporales de valores.	268
Artículo 487.	La terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros da lugar a descontar el impuesto de la prima no pagada.	269
Artículo 488.	Solo son descontables los impuestos originados en operaciones que constituyan costo o gasto.	269
Artículo 489.	Impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral de impuestos.	269
Artículo 490.	Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente.	269
Artículo 491.	En la adquisición de activo fijo no hay descuento.	270
Artículo 492.	Los créditos o las deudas incobrables no dan derecho a descuento.	270
Artículo 493.	Los impuestos descontables no constituyen costo ni deducción.	270
Artículo 494.	No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos.	270
Artículo 495.	No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores ficticios o insolventes.	270
Artículo 496.	Oportunidad de los descuentos.	270
Artículo 497.	Descuentos calculados para intermediarios.	271
Artículo 498.	Impuestos descontables en los servicios.	271
Artículo 498-1.	IVA descontable en la adquisición de bienes de capital.	271
TÍTULO VIII	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	271
Artículo 499.	Quiénes pertenecen a este régimen.	271
Artículo 499-1.	Régimen simplificado para prestadores de servicios.	271
Artículo 500.	Quiénes no pueden acogerse a este régimen.	271
Artículo 501.	Determinación del impuesto en el régimen simplificado.	271
Artículo 502.	Impuesto sobre las ventas como costo o gasto en renta.	271
Artículo 503.	Cuando los ingresos superen la cifra establecida se liquidará como el régimen común.	272
Artículo 504.	Oportunidad de los descuentos para el régimen simplificado.	272
Artículo 505.	Cambio del régimen común al simplificado.	272
Artículo 506.	Obligaciones para los responsables del régimen simplificado.	272
TÍTULO IX	PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES ESPECIALES	272
EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		272
Artículo 507.	Obligación de inscribirse en el registro nacional de vendedores.	272
Artículo 508.	Quiénes se acojan al régimen simplificado deben manifestarlo a la Dirección General de Impuestos Nacionales.	272
Artículo 508-1.	Cambio de régimen por la administración.	272
Artículo 508-2.	Tránsito a la condición de responsables del impuesto.	273
Artículo 509.	Obligación de llevar registro auxiliar y cuenta corriente para responsables del régimen común.	273
Artículo 510.	Cuenta impuesto sobre las ventas retenido.	273
Artículo 511.	Discriminación del impuesto en la factura.	273
Artículo 512.	Normas aplicables a las cervezas de producción nacional.	273
Artículo 512-1.	Impuesto nacional al consumo.	273

Artículo 512-2.	Base gravable y tarifa en los servicios de telefonía, datos y navegación móvil.....	275
Artículo 512-3.	Bienes gravados a la tarifa del 8%.....	275
Artículo 512-4.	Bienes gravados a la tarifa del 16%.....	276
Artículo 512-5.	Vehículos que no causan el impuesto.....	277
Artículo 512-6.	Contenido de la declaración del impuesto nacional al consumo.	277
Artículo 512-7.	278
Artículo 512-8.	Definición de restaurantes.....	278
Artículo 512-9.	Base gravable y tarifa en el servicio de restaurantes.....	279
Artículo 512-10.	Bares, tabernas y discotecas cualquiera fuera la denominación o modalidad que adopten.	279
Artículo 512-11.	Base gravable y tarifa en los servicios de bares, tabernas y discotecas.	279
Artículo 512-12.	Establecimientos que prestan el servicio de restaurante y el de bares y similares.....	279
Artículo 512-13.	No responsables del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares.	280
Artículo 512-14.	Obligaciones de los responsables del impuesto nacional al consumo.	280
Artículo 512-15.	Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.	280
Artículo 512-16.	Bolsas plásticas que no causan el impuesto.	281
Artículo 512-17.	Hecho generador del impuesto nacional al consumo de cannabis.	282
Artículo 512-18.	Responsables del impuesto nacional al consumo de cannabis.	282
Artículo 512-19.	Base gravable del impuesto nacional al consumo de cannabis.	282
Artículo 512-20.	Tarifas del impuesto nacional al consumo de cannabis.....	283
Artículo 512-21.	Causación del impuesto nacional al consumo de cannabis.	283
Artículo 512-22.	Impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles.	283
Artículo 513.	Aplicación de las normas de procedimiento general.	284

LIBRO CUARTO IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL

TÍTULO I	SUJETOS PASIVOS.....	284
Artículo 514.	Contribuyentes o responsables son sujetos pasivos.	284
Artículo 515.	Quiénes son contribuyentes.	284
Artículo 516.	Quiénes son responsables.	284
Artículo 517.	Los funcionarios oficiales responden solidariamente con los agentes de retención.	284
Artículo 518.	Agentes de retención.	284
TÍTULO II	ACTUACIONES GRAVADAS Y SUS TARIFAS.....	285
Artículo 519.	Base gravable en el impuesto de timbre nacional.	285
Artículo 520.	Otros instrumentos sometidos al impuesto de timbre cuando su cuantía fuere superior a un millón de pesos (\$1.000.000).	286
Artículo 521.	Documentos privados sometidos al impuesto de timbre, cualquiera fuere su cuantía.	286
Artículo 522.	Reglas para determinar las cuantías.	286
Artículo 523.	Actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto.	286
Artículo 524.	Las visas que se expidan a los extranjeros causan impuesto de timbre.	287
Artículo 525.	Impuesto de timbre para actuaciones que se cumplan en el exterior.	288
Artículo 526.	Cuando se cancelen dentro del país se liquidan al cambio oficial.	288

TÍTULO III	CAUSACIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRE PARA ALGUNAS ACTUACIONES	288
Artículo 527.	Momentos de realización de algunos hechos gravados.	288
Artículo 528.	La no expresión de la fecha hace presumir el plazo vencido.	288
TÍTULO IV	NO CAUSAN IMPUESTO DE TIMBRE	288
Artículo 529.	Las obligaciones relacionadas con el crédito externo.	288
TÍTULO V	ACTUACIONES Y DOCUMENTOS EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE	289
Artículo 530.	Se encuentran exentos del impuesto de timbre.	289
Artículo 530-1.	292
Artículo 531.	Las operaciones de fomento de la caja agraria están exentas del impuesto de timbre.	292
Artículo 532.	Las entidades oficiales están exentas del pago del impuesto de timbre.	292
Artículo 533.	Qué se entiende por entidades de derecho público.	292
Artículo 534.	La exención debe constar en el documento o acto exento.	292
TÍTULO VI	PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE	292
Artículo 535.	El impuesto se paga al momento de presentar la declaración.	292
TÍTULO VII	FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE TIMBRE	292
Artículo 536.	Amplias facultades de investigación.	292
Artículo 537.	Las autoridades deberán prestar todas las garantías y apoyo a los funcionarios encargados del control.	293
Artículo 538.	El Gobierno está facultado para establecer retenciones.	293
Artículo 539.	Excepción al control y recaudo del impuesto.....	293
Artículo 539-1.	Obligaciones del agente de retención de timbre.	293
Artículo 539-2.	Obligación de expedir certificados.....	293
Artículo 539-3.	Obligación de declararla.	294
TÍTULO VIII	OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE FUNCIONARIOS	294
Artículo 540.	Ningún documento deberá ser tenido como prueba mientras no se pague el impuesto de timbre.	294
Artículo 541.	Qué se entiende por actuación.....	294
Artículo 542.	Qué se entiende por funcionario oficial.	294
Artículo 543.	Los funcionarios oficiales remitirán a las divisiones de fiscalización los documentos que no hayan cancelado el impuesto de timbre.	294
TÍTULO IX	SANCIONES	294
Artículo 544.	Multa para funcionarios que admitan documentos gravados sin el pago del impuesto de timbre.	294
Artículo 545.	Multa para quien impida y obstaculice el control del impuesto de timbre.	294
Artículo 546.	Sanción a las autoridades por no prestar apoyo y garantías a los funcionarios encargados del control y fiscalización del impuesto de timbre.....	295
Artículo 547.	Las sanciones recaen sobre el agente de retención.	295
TÍTULO X	DISPOSICIONES VARIAS	295
Artículo 548.	Reajuste anual de los valores absolutos en el impuesto de timbre.	295
Artículo 549.	Qué son valores absolutos.	295
Artículo 550.	Para las actuaciones ante el exterior el impuesto se ajusta cada tres años.	295
Artículo 551.	Caso en que no es aplicable el ajuste.	295
Artículo 552.	El Gobierno deberá publicar las cifras ajustadas.	295
Artículo 553.	Los convenios entre particulares sobre impuestos no son oponibles al fisco.	295
Artículo 554.	Procedimiento aplicable al impuesto de timbre.	295

LIBRO QUINTO
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, SANCIONES Y ESTRUCTURA
DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

TÍTULO I	ACTUACIÓN NORMAS GENERALES	296
Artículo 555.	Capacidad y representación.	296
Artículo 555-1.	Número de Identificación Tributaria - NIT.....	296
Artículo 555-2.	Registro Único Tributario - RUT.	296
Artículo 555-3.	Adicionado por el Artículo 45 del Decreto Ley 2106 de 2019.....	297
Artículo 556.	Representación de las personas jurídicas.	298
Artículo 557.	Agencia oficiosa.	298
Artículo 558.	Equivalencia del término contribuyente o responsable.....	298
Artículo 559.	Presentación de escritos y recursos.....	298
Artículo 560.	Competencia para el ejercicio de las funciones.	299
Artículo 561.	Delegación de funciones.....	300
Artículo 562.	Administración de grandes contribuyentes.	300
Artículo 562-1.	Actualización del registro de contribuyentes.....	301
Artículo 563.	Dirección para notificaciones.	301
Artículo 564.	Dirección procesal.	302
Artículo 565.	Formas de notificación de las actuaciones de la administración de impuestos.....	302
Artículo 566.	Notificación por correo.....	303
Artículo 566-1.	Notificación electrónica.	303
Artículo 567.	Corrección de actuaciones enviadas a dirección errada.....	304
Artículo 568.	Notificaciones devueltas por el correo.	304
Artículo 569.	Notificación personal.	304
Artículo 570.	Constancia de los recursos.....	304
TÍTULO II	DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES	305
CAPÍTULO I	NORMAS COMUNES	305
Artículo 571.	Obligados a cumplir los deberes formales.....	305
Artículo 572.	Representantes que deben cumplir deberes formales.....	305
Artículo 572-1.	Apoderados generales y mandatarios especiales.	306
Artículo 573.	Responsabilidad subsidiaria de los representantes por incumplimiento de deberes formales.....	306
CAPÍTULO II	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	306
DISPOSICIONES GENERALES	306
Artículo 574.	Clases de declaraciones.....	306
Artículo 574-1.	Anexo de otras deducciones a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	307
Artículo 575.	Las declaraciones deben coincidir con el periodo fiscal.....	307
Artículo 576.	Obligados a declarar por contribuyentes sin residencia en el país.	307
Artículo 577.	Aproximación de los valores de las declaraciones tributarias.....	307
Artículo 578.	Utilización de formularios.....	307
Artículo 579.	Lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias.	307
Artículo 579-1.	Domicilio fiscal.	308
Artículo 579-2.	Presentación electrónica de declaraciones.	308
Artículo 580.	Declaraciones que se tienen por no presentadas.....	309
Artículo 580-1.	Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total.	309
Artículo 581.	Efectos de la firma del contador.....	310
Artículo 582.	Declaraciones que no requieren firma de contador.	311

RESERVA DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS	311
Artículo 583. Reserva de la declaración.....	311
Artículo 584. Examen de la declaración con autorización del declarante.....	311
Artículo 585. Para los efectos de los impuestos nacionales, departamentales o municipales se puede intercambiar información.	311
Artículo 586. Garantía de la reserva por parte de las entidades contratadas para el manejo de información tributaria.	312
Artículo 587. Información sobre bases para aportes parafiscales.	312
Artículo 587-1. Suministro de información con fines estadísticos.....	312
CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS	313
Artículo 588. Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor.....	313
Artículo 589. Correcciones que disminuyan el valor a pagar o aumenten el saldo a favor.	313
Artículo 589-1. Corrección de algunos errores que implican tener la declaración por no presentada.	314
Artículo 590. Correcciones provocadas por la administración.....	314
DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	315
Artículo 591. Quiénes deben presentar declaración de renta y complementarios.	315
Artículo 593. Asalariados no obligados a declarar.	315
Artículo 594. El certificado de ingresos y retenciones reemplaza la declaración para los asalariados no declarantes.	316
Artículo 594-1. Trabajadores independientes no obligados a declarar.	316
Artículo 594-2. Declaraciones tributarias presentadas por los no obligados.	316
Artículo 594-3. Otros requisitos para no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta.	316
Artículo 595. Período fiscal cuando hay liquidación en el año.	316
Artículo 596. Contenido de la declaración de renta.	316
Artículo 597. La declaración de renta podrá firmarse con salvedades.....	317
DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO	317
Artículo 598. Entidades no obligadas a presentar declaración.....	317
Artículo 599. Contenido de la declaración de ingresos y patrimonio.	318
DECLARACIÓN DE VENTAS	318
Artículo 600. Período gravable del impuesto sobre las ventas.....	318
Artículo 601. Quiénes deben presentar declaración de impuesto sobre las ventas.	319
Artículo 602. Contenido de la declaración bimestral de ventas.....	319
Artículo 603. Obligación de declarar y pagar el impuesto sobre las ventas retenido.	320
DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	320
Artículo 604. Período fiscal.	320
Artículo 605. Quiénes deben presentar declaración.	320
Artículo 606. Contenido de la declaración de retención.....	320
Artículo 607. Contenido de la declaración anual de activos en el exterior.	321
Artículo 608. Actuaciones que no requieren de la presentación de la declaración de timbre.	322
Artículo 609. Contenido de la declaración de timbre.....	322
Artículo 610. Casos en que la declaración puede contener más de una actuación gravada.	322
Artículo 611. Casos en que intervienen las mismas partes.....	322
CAPÍTULO III OTROS DEBERES FORMALES DE LOS SUJETOS PASIVOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE TERCEROS	322
Artículo 612. Deber de informar la dirección.....	322
Artículo 613. Inscripción en el registro nacional de vendedores.....	322

Artículo 614.	Obligación de informar el cese de actividades.....	322
Artículo 615.	Obligación de expedir factura.....	323
Artículo 615-1.	Obligaciones del agente retenedor en el impuesto sobre las ventas.	323
Artículo 616.	Libro fiscal de registro de operaciones.....	323
Artículo 616-1.	Sistema de facturación.	324
Artículo 616-2.	Casos en los cuales no se requiere la expedición de factura.	326
Artículo 616-3.	327
Artículo 616-4.	Proveedores tecnológicos, obligaciones e infracciones.	327
Artículo 616-5.	Determinación oficial del impuesto sobre la renta y complementarios mediante facturación.	328
Artículo 617.	Requisitos de la factura de venta.....	330
Artículo 618.	Obligación de exigir factura o documento equivalente.....	330
Artículo 618-1.	Creación del premio fiscal.	330
Artículo 618-2.	Obligaciones que deben cumplir las personas o entidades que elaboren facturas o documentos equivalentes.	331
Artículo 618-3.	Plazo para empezar a aplicar el sistema de facturación.....	331
Artículo 619.	En la correspondencia, facturas y demás documentos se debe informar el NIT.....	331
Artículo 620.	Obligación de fundamentarse en la declaración de renta.	331
Artículo 621.	Identificación tributaria en préstamos.....	331
DEBERES Y OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.....		332
Artículo 622.	Obligación de las entidades financieras de informar la parte no gravada de los rendimientos.....	332
Artículo 623.	Información de las entidades vigiladas por la superintendencia bancaria.	332
Artículo 623-1.	Información especial a suministrar por las entidades financieras.	333
Artículo 623-2.	Información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos.....	333
Artículo 623-2.	(SIC) Información por otras entidades de crédito.	333
Artículo 623-3.	333
Artículo 624.	Información de las cámaras de comercio.	333
Artículo 625.	Información de las bolsas de valores.....	334
Artículo 626.	Información relacionada con aportes parafiscales.	334
Artículo 627.	Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	334
Artículo 628.	Límite de información a suministrar por los comisionistas de Bolsa.	334
Artículo 629.	Información de los notarios.	334
Artículo 629-1.	Información de las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes.	335
Artículo 630.	Información de los jueces civiles.	335
Artículo 631.	Para estudios y cruces de información y el cumplimiento de otras funciones.	335
Artículo 631-1.	Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los grupos empresariales.....	337
Artículo 631-2.	Valores de operaciones objeto de información.....	337
Artículo 631-3.	Información para efectos de control tributario.	338
Artículo 631-4.	Intercambio automático de información.	338
Artículo 631-5.	Definición beneficiario final.	338
Artículo 631-6.	Registro único de beneficiarios finales.	339
Artículo 632-1.	Relación de retenciones de timbre.....	340
Artículo 633.	Información en medios magnéticos.....	340
TÍTULO III SANCIONES		341
INTERESES MORATORIOS.....		341
Artículo 634.	Intereses moratorios.....	341

Artículo 634-1.	Suspensión de los intereses moratorios.	341
Artículo 635.	Determinación de la tasa de interés moratorio.....	341
Artículo 636.	Sanción por mora en la consignación de los valores recaudados por las entidades autorizadas.	342
NORMAS GENERALES SOBRE SANCIONES		342
Artículo 637.	Actos en los cuales se pueden imponer sanciones.	342
Artículo 638.	Prescripción de la facultad para imponer sanciones.....	342
Artículo 639.	Sanción mínima.	342
Artículo 640.	Aplicación de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio.	342
Artículo 640-1.	Otras sanciones.	344
Artículo 640-2.	Independencia de procesos.	344
SANCIONES RELACIONADAS CON LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS		344
Artículo 641.	Extemporaneidad en la presentación.	344
Artículo 642.	Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento.	345
Artículo 643.	Sanción por no declarar.	346
Artículo 644.	Sanción por corrección de las declaraciones.....	347
Artículo 645.	Sanción relativa a la declaración de ingresos y patrimonio.	348
Artículo 646.	Sanción por corrección aritmética.	348
Artículo 647.	Inexactitud en las declaraciones tributarias.	348
Artículo 647-1.	Rechazo o disminución de pérdidas.	349
Artículo 648.	Sanción por inexactitud.	349
Artículo 649.	Transitorio - sanción por activos omitidos o pasivos inexistentes.....	350
Artículo 650.	Sanción por uso fraudulento de cédulas.....	350
Artículo 650-1.	Sanción por no informar la dirección.....	350
Artículo 650-2.	Sanción por no informar la actividad económica.	350
SANCIONES RELATIVAS A INFORMACIONES Y EXPEDICIÓN DE FACTURAS		350
Artículo 651.	Sanción por no enviar información o enviarla con errores.....	350
Artículo 652.	Sanción por expedir facturas sin requisitos.	351
Artículo 652-1.	Sanción por no facturar.....	351
Artículo 653.	Constancia de la no expedición de facturas o expedición sin el lleno de los requisitos.....	352
SANCIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO		352
Artículo 654.	Hechos irregulares en la contabilidad.....	352
Artículo 655.	Sanción por irregularidades en la contabilidad.	352
Artículo 656.	Reducción de las sanciones por libros de contabilidad.	352
Artículo 657.	Sanción de clausura del establecimiento.....	352
Artículo 657-1.	Retención de mercancías a quienes compren sin factura.....	354
Artículo 658.	Sanción por incumplir la clausura.....	354
Artículo 658-1.	Sanción a administradores y representantes legales.....	355
Artículo 658-2.	Sanción por evasión pasiva.....	355
Artículo 658-3.	Sanciones relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT.	355
SANCIONES RELATIVAS A LAS CERTIFICACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS		356
Artículo 659.	Sanción por violar las normas que rigen la profesión.....	356
Artículo 659-1.	Sanción a sociedades de contadores públicos.....	356
Artículo 660.	Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la administración tributaria.....	357
Artículo 661.	Requerimiento previo al contador o revisor fiscal.	357

Artículo 661-1.	Comunicación de sanciones.....	357
SANCIÓNES ESPECÍFICAS PARA CADA TRIBUTO.....		357
Artículo 662.	Sanción por utilización de interpuestas personas por parte de los inversionistas institucionales.....	357
Artículo 663.	Sanción por gastos no explicados.....	357
Artículo 664.	Sanción por no acreditar el pago de los aportes parafiscales.....	358
Artículo 665.	Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA.....	358
Artículo 666.	Responsabilidad penal por no certificar correctamente valores retenidos.....	358
Artículo 667.	Sanción por no expedir certificados.....	358
Artículo 668.	Sanción por extemporaneidad en la inscripción en el registro nacional de vendedores e inscripción de oficio.....	359
Artículo 669.	Sanción por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión.....	359
Artículo 670.	Sanción por improcedencia de las devoluciones y/o compensaciones.....	359
Artículo 671.	Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente.....	360
Artículo 671-1.	Insolvencia.....	360
Artículo 671-2.	Efectos de la insolvencia.....	361
Artículo 671-3.	Procedimiento para decretar la insolvencia.....	361
SANCIÓNES A NOTARIOS Y A OTROS FUNCIONARIOS.....		362
Artículo 672.	Sanción por autorizar escrituras o traspasos sin el pago de la retención.....	362
Artículo 673.	Sanción a notarios que autoricen escrituras por un precio inferior.....	362
Artículo 673-1.	Sanción a empleados y trabajadores del Estado por enriquecimiento no justificado.....	362
SANCIÓNES A ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR IMPUESTOS.....		362
Artículo 674.	Errores de verificación.....	362
Artículo 675.	Inconsistencia en la información remitida.....	363
Artículo 676.	Extemporaneidad en la entrega de la información de los documentos recibidos de los contribuyentes.....	363
Artículo 676-1.	Extemporaneidad e inexactitud en los informes, formatos o declaraciones que deben presentar las entidades autorizadas para recaudar.....	363
Artículo 676-2.	Aplicación de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio de las entidades autorizadas para recaudar.....	364
Artículo 676-3.	Sanción mínima y máxima en el régimen sancionatorio de las entidades autorizadas para recaudar.....	364
Artículo 677.	Cancelación de la autorización para recaudar impuestos y recibir declaraciones.....	364
Artículo 678.	Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras.....	365
SANCIÓNES ESPECIALES CONTEMPLADAS POR NORMAS TRIBUTARIAS, APLICABLES A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....		365
Artículo 679.	Incumplimiento de deberes.....	365
Artículo 680.	Violación manifiesta de la ley.....	365
Artículo 681.	Pretermisión de términos.....	365
Artículo 682.	Incumplimiento de los términos para devolver.....	366
TÍTULO IV DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓNES.....		366
CAPÍTULO I NORMAS GENERALES.....		366
Artículo 683.	Espíritu de justicia.....	366
Artículo 684.	Facultades de fiscalización e investigación.....	366
Artículo 684-1.	Otras normas de procedimiento aplicables en las investigaciones tributarias.....	367

Artículo 684-2.	Implantación de sistemas técnicos de control.....	367
Artículo 684-3.	Tarjeta fiscal.....	367
Artículo 684-4.	Sanciones aplicables a los proveedores autorizados y tecnológicos.	368
Artículo 685.	Emplazamiento para corregir.....	368
Artículo 686.	Deber de atender requerimientos.....	369
Artículo 687.	Las opiniones de terceros no obligan a la administración.	369
Artículo 688.	Competencia para la actuación fiscalizadora.....	369
Artículo 689.	Facultad para establecer beneficio de auditoría.....	369
Artículo 689-1.	Beneficio de auditoría.	369
Artículo 689-2.	Beneficio de la auditoría.	370
Artículo 690.	Facultad para desconocer efectos tributarios de los contratos sobre partes de interés social.	373
Artículo 690-1.	Determinación de la renta o ganancia ocasional cuando se encubra la enajenación de bienes con la venta de acciones.....	373
Artículo 691.	Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones.....	373
Artículo 692.	Procesos que no tienen en cuenta las correcciones a las declaraciones.	374
Artículo 693.	Reserva de los expedientes.	374
Artículo 693-1.	Información tributaria.	374
Artículo 694.	Independencia de las liquidaciones.....	374
Artículo 695.	Períodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y en retención en la fuente.....	374
Artículo 696.	Un requerimiento y una liquidación pueden referirse a renta y ventas.	374
Artículo 696-1.	Gastos de investigaciones y cobro tributarios.....	374
CAPÍTULO II LIQUIDACIONES OFICIALES.....		375
LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA		375
Artículo 697.	Error aritmético.	375
Artículo 698.	Facultad de corrección.....	375
Artículo 699.	Término en que debe practicarse la corrección.....	375
Artículo 700.	Contenido de la liquidación de corrección.	375
Artículo 701.	Corrección de sanciones.	375
LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN		375
Artículo 702.	Facultad de modificar la liquidación privada.	375
Artículo 703.	El requerimiento especial como requisito previo a la liquidación.....	376
Artículo 704.	Contenido del requerimiento.....	376
Artículo 705.	Término para notificar el requerimiento.	376
Artículo 705-1.	Término para notificar el requerimiento en ventas y retención en la fuente.	376
Artículo 706.	Suspensión del término.....	376
Artículo 707.	Respuesta al requerimiento especial.	376
Artículo 708.	Ampliación al requerimiento especial.	377
Artículo 709.	Corrección provocada por el requerimiento especial.....	377
Artículo 709-1.	Pago de la sanción por omisión de activos como requisito para desvirtuar diferencia patrimonial.....	377
Artículo 710.	Término para notificar la liquidación de revisión.....	377
Artículo 711.	Correspondencia entre la declaración, el requerimiento y la liquidación de revisión.....	377
Artículo 712.	Contenido de la liquidación de revisión.....	378
Artículo 713.	Corrección provocada por la liquidación de revisión.....	378
Artículo 714.	Término general de firmeza de las declaraciones tributarias.....	378
LIQUIDACIÓN DE AFORO		379
Artículo 715.	Emplazamiento previo por no declarar.....	379

Artículo 716.	Consecuencia de la no presentación de la declaración con motivo del emplazamiento.....	379
Artículo 717.	Liquidación de aforo.....	379
Artículo 718.	Publicidad de los emplazados o sancionados.....	379
Artículo 719.	Contenido de la liquidación de aforo.....	379
Artículo 719-1.	Inscripción en proceso de determinación oficial.....	379
Artículo 719-2.	Efectos de la inscripción en proceso de determinación oficial.....	380
TÍTULO V	DISCUSIÓN DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	380
Artículo 720.	Recursos contra los actos de la administración tributaria.....	380
Artículo 721.	Competencia funcional de discusión.....	380
Artículo 722.	Requisitos del recurso de reconsideración y reposición.....	381
Artículo 723.	Los hechos aceptados no son objeto de recurso.....	381
Artículo 724.	Presentación del recurso.....	381
Artículo 725.	Constancia de presentación del recurso.....	381
Artículo 726.	Inadmisión del recurso.....	381
Artículo 727.	Notificación del auto.....	382
Artículo 728.	Recurso contra el auto inadmisorio.....	382
Artículo 729.	Reserva del expediente.....	382
Artículo 730.	Causales de nulidad.....	382
Artículo 731.	Término para alegarlas.....	382
Artículo 732.	Término para resolver los recursos.....	383
Artículo 733.	Suspensión del término para resolver.....	383
Artículo 734.	Silencio administrativo.....	383
Artículo 735.	Recursos contra las resoluciones que imponen sanción de clausura y sanción por incumplir la clausura.....	383
Artículo 736.	Revocatoria directa.....	383
Artículo 737.	Oportunidad.....	383
Artículo 738.	Competencia.....	383
Artículo 738-1.	Término para resolver las solicitudes de revocatoria directa.....	383
Artículo 739.	Recurso contra providencias que sancionan a contadores públicos o revisores fiscales.....	384
Artículo 740.	Independencia de los recursos.....	384
Artículo 741.	Recursos equivocados.....	384
TÍTULO VI	RÉGIMEN PROBATORIO	384
CAPÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	384
Artículo 742.	Las decisiones de la administración deben fundarse en los hechos probados.....	384
Artículo 743.	Idoneidad de los medios de prueba.....	384
Artículo 744.	Oportunidad para allegar pruebas al expediente.....	384
Artículo 745.	Las dudas provenientes de vacíos probatorios se resuelven a favor del contribuyente.....	385
Artículo 746.	Presunción de veracidad.....	385
Artículo 746-1.	Práctica de pruebas en virtud de convenios de intercambio de información.....	385
Artículo 746-2.	Presencia de terceros en la práctica de pruebas.....	385
CAPÍTULO II	MEDIOS DE PRUEBA	385
Artículo 747.	Hechos que se consideran confesados.....	385
Artículo 748.	Confesión ficta o presunta.....	386
Artículo 749.	Indivisibilidad de la confesión.....	386
TESTIMONIO	386
Artículo 750.	Las informaciones suministradas por terceros son prueba testimonial.....	386

Artículo 751.	Los testimonios invocados por el interesado deben haberse rendido antes del requerimiento o liquidación.	386
Artículo 752.	Inadmisibilidad del testimonio.	386
Artículo 753.	Declaraciones rendidas fuera de la actuación tributaria.	386
INDICIOS Y PRESUNCIONES		387
Artículo 754.	Datos estadísticos que constituyen indicio.	387
Artículo 754-1.	Indicios con base en estadísticas de sectores económicos.	387
Artículo 755.	La omisión del NIT o del nombre en la correspondencia, facturas y recibos permiten presumir ingresos.	387
Artículo 755-1.	Presunción en juegos de azar.	387
Artículo 755-2.	Presunción de renta gravable por ingresos en divisas.	387
Artículo 755-3.	Renta presuntiva por consignaciones en cuentas bancarias y de ahorro.	387
FACULTAD PARA PRESUMIR INGRESOS		388
Artículo 756.	Las presunciones sirven para determinar las obligaciones tributarias.	388
Artículo 757.	Presunción por diferencia en inventarios.	388
Artículo 758.	Presunción de ingresos por control de ventas o ingresos gravados.	388
Artículo 760.	Presunción de ingresos por omisión del registro de compras.	389
Artículo 761.	Las presunciones admiten prueba en contrario.	389
Artículo 762.	Presunción del valor de la transacción en el impuesto a las ventas.	390
Artículo 763.	Presunción de ingresos gravados con impuesto a las ventas, por no diferenciar las ventas y servicios gravados de los que no lo son.	390
Artículo 763-1.	Régimen Unificado de Imposición (RUI) para pequeños contribuyentes del impuesto sobre la renta y responsable del impuesto sobre las ventas.	390
DETERMINACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO		390
Artículo 764.	Liquidación provisional.	390
Artículo 764-1.	Procedimiento para proferir, aceptar, rechazar o modificar la liquidación provisional.	391
Artículo 764-2.	Rechazo de la liquidación provisional o de la solicitud de modificación de la misma.	392
Artículo 764-3.	Sanciones en la liquidación provisional.	392
Artículo 764-4.	Firmeza de las declaraciones tributarias producto de la aceptación de la liquidación provisional.	392
Artículo 764-5.	Notificación de la liquidación provisional y demás actos.	392
Artículo 764-6.	Determinación y discusión de las actuaciones que se deriven de una liquidación provisional.	393
PRUEBA DOCUMENTAL		393
Artículo 765.	Facultad de invocar documentos expedidos por las oficinas de impuestos.	393
Artículo 766.	Procedimiento cuando se invoquen documentos que reposen en la administración.	394
Artículo 767.	Fecha cierta de los documentos privados.	394
Artículo 768.	Reconocimiento de firma de documentos privados.	394
Artículo 769.	Certificados con valor de copia auténtica.	394
Artículo 770.	Prueba de pasivos.	394
Artículo 771.	Prueba supletoria de los pasivos.	394
Artículo 771-1.	Valor probatorio de la impresión de imágenes ópticas no modificables.	394
Artículo 771-2.	Procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables.	394
Artículo 771-3.	Control integral.	395
Artículo 771-4.	Control en la expedición del registro o licencia de importación.	395
Artículo 771-5.	Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.	395

Artículo 771-6.	Facultad para desconocer costos y gastos.....	398
PRUEBA CONTABLE.....		398
Artículo 772.	La contabilidad como medio de prueba.	398
Artículo 772-1.	Conciliación fiscal.....	398
Artículo 773. F	orma y requisitos para llevar la contabilidad.	398
Artículo 774.	Requisitos para que la contabilidad constituya prueba.	398
Artículo 775.	Prevalencia de los libros de contabilidad frente a la declaración.	399
Artículo 776.	Prevalencia de los comprobantes sobre los asientos de contabilidad.	399
Artículo 777.	La certificación de contador público y revisor fiscal es prueba contable.	399
INSPECCIONES TRIBUTARIAS.....		399
Artículo 778.	Derecho de solicitar la inspección.....	399
Artículo 779.	Inspección tributaria.	399
Artículo 779-1.	Facultades de registro.	400
Artículo 780.	Lugar de presentación de los libros de contabilidad.	400
Artículo 781.	La no presentación de los libros de contabilidad será indicio en contra del contribuyente.	400
Artículo 782.	Inspección contable.	400
Artículo 783.	Casos en los cuales debe darse traslado del acta.	401
PRUEBA PERICIAL.....		401
Artículo 784.	Designación de peritos.....	401
Artículo 785.	Valoración del dictamen.	401
CAPÍTULO III CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE DEBEN SER PROBADAS POR EL CONTRIBUYENTE.....		401
Artículo 786.	Las de los ingresos no constitutivos de renta.	401
Artículo 787.	Las de los pagos y pasivos negados por los beneficiarios.	401
Artículo 788.	Las que los hacen acreedores a una exención.	401
Artículo 789.	Los hechos que justifican aumento patrimonial.....	401
Artículo 790.	De los activos poseídos a nombre de terceros.....	402
Artículo 791.	De las transacciones efectuadas con personas fallecidas.	402
TÍTULO VII EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....		402
CAPÍTULO I RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DEL IMPUESTO		402
Artículo 792.	Sujetos pasivos.....	402
Artículo 793.	Responsabilidad solidaria.	402
Artículo 794.	Responsabilidad solidaria de los socios por los impuestos de la sociedad.	403
Artículo 794-1.	Desestimación de la personalidad jurídica.	403
Artículo 795.	Solidaridad de las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión.	404
Artículo 795-1.	Procedimiento para declaración de deudor solidario.....	404
Artículo 796.	Solidaridad de las entidades públicas por el impuesto sobre las ventas.	404
Artículo 797.	Solidaridad fiscal entre los beneficiarios de un título valor.	404
Artículo 798.	Responsabilidad subsidiaria por incumplimiento de deberes formales.....	405
Artículo 799.	Responsabilidad de los bancos por pago irregular de cheques fiscales.	405
Artículo 799-1.	Información a las centrales de riesgo.	405
CAPÍTULO II FORMAS DE EXTINGUIR LA OBLIGACIÓN		405
TRIBUTARIA SOLUCIÓN O PAGO		405
Artículo 800.	Lugar de pago.	405
Artículo 800-1.	Obras por impuestos.	405
Artículo 801.	Autorización para recaudar impuestos.....	409
Artículo 802.	Aproximación de los valores en los recibos de pago.....	410
Artículo 803.	Fecha en que se entiende pagado el impuesto.....	410
Artículo 804.	Prelación en la imputación del pago.	410

PAGO DE IMPUESTOS CON BONOS Y TÍTULOS	411
Artículo 805. Con bonos de financiamiento presupuestal, bonos de financiamiento especial y bonos para la paz.....	411
Artículo 806. Pago con títulos y certificados.....	411
ANTICIPO DEL IMPUESTO.....	411
Artículo 807. Cálculo y aplicación del anticipo.....	411
Artículo 808. Facultad para reducir el anticipo en forma general.....	412
Artículo 809. Autorización de la reducción en casos individuales.....	412
Artículo 810. Término para decidir sobre la solicitud de reducción.....	412
PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, ANTICIPOS Y RETENCIONES.....	412
Artículo 811. Facultad para fijarlos.....	412
Artículo 812. Mora en el pago de los impuestos nacionales.....	412
Artículo 813. Exoneración de intereses moratorios.....	413
ACUERDOS DE PAGO.....	413
Artículo 814. Facilidades para el pago.....	413
Artículo 814-1. Competencia para celebrar contratos de garantía.....	414
Artículo 814-2. Cobro de garantías.....	414
Artículo 814-3. Incumplimiento de las facilidades.....	414
COMPENSACIÓN DE LAS DEUDAS FISCALES	415
Artículo 815. Compensación con saldos a favor.....	415
Artículo 815-1.	415
Artículo 815-2. Compensación de oficio.....	415
Artículo 816. Término para solicitar la compensación.....	415
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.....	416
Artículo 817. Término de prescripción de la acción de cobro.....	416
Artículo 818. Interrupción y suspensión del término de prescripción.....	416
Artículo 819. El pago de la obligación prescrita, no se puede compensar, ni devolver.....	416
REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.....	416
Artículo 820. Remisión de las deudas tributarias.....	416
CONTROL AL RECAUDO DE IMPUESTOS.....	418
Artículo 821. Salida de extranjeros. Inexequible.....	418
Artículo 822. Control de los recaudos por la Contraloría General de la República.....	418
Artículo 822-1. Dación en pago.....	418
TÍTULO VIII COBRO COACTIVO.....	418
Artículo 823. Procedimiento administrativo coactivo.....	418
Artículo 824. Competencia funcional.....	418
Artículo 825. Competencia territorial.....	418
Artículo 825-1. Competencia para investigaciones tributarias.....	418
Artículo 826. Mandamiento de pago.....	418
Artículo 827. Comunicación sobre aceptación de concordato.....	419
Artículo 828. Títulos ejecutivos.....	419
Artículo 828-1. Vinculación de deudores solidarios.....	419
Artículo 829. Ejecutoria de los actos.....	419
Artículo 829-1. Efectos de la revocatoria directa.....	420
Artículo 830. Término para pagar o presentar excepciones.....	420
Artículo 831. Excepciones.....	420
Artículo 832. Trámite de excepciones.....	420
Artículo 833. Excepciones probadas.....	420
Artículo 833-1. Recursos en el procedimiento administrativo de cobro.....	421
Artículo 834. Recurso contra la resolución que decide las excepciones.....	421
Artículo 835. Intervención del contencioso administrativo.....	421
Artículo 836. Orden de ejecución.....	421

Artículo 836-1.	Gastos en el procedimiento administrativo coactivo.....	421
Artículo 837.	Medidas preventivas.....	421
Artículo 837-1.	Límite de inembargabilidad.....	422
Artículo 838.	Límite de los embargos.....	422
Artículo 839.	Registro del embargo.....	423
Artículo 839-1.	Trámite para algunos embargos.....	423
Artículo 839-2.	Embargo, secuestro y remate de bienes.....	424
Artículo 839-3.	Oposición al secuestro.....	424
Artículo 839-4.	Relación costo-beneficio en el proceso administrativo de cobro coactivo.....	424
Artículo 840.	Remate de bienes.....	425
Artículo 841.	Suspensión por acuerdo de pago.....	425
Artículo 842.	Prescripción de la acción de cobro.....	425
Artículo 843.	Cobro ante la jurisdicción ordinaria.....	425
Artículo 843-1.	Auxiliares.....	426
Artículo 843-2.	Aplicación de depósitos.....	426
TÍTULO IX	INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.....	426
Artículo 844.	En los procesos de sucesión.....	426
Artículo 845.	Concordatos.....	426
Artículo 846.	En otros procesos.....	427
Artículo 847.	En liquidación de sociedades.....	427
Artículo 848.	Personería del funcionario de cobranzas.....	427
Artículo 849.	Independencia de procesos.....	428
Artículo 849-1.	Irregularidades en el procedimiento.....	428
Artículo 849-2.	Provisión para el pago de impuestos.....	428
Artículo 849-3.	Clasificación de la cartera morosa.....	428
Artículo 849-4.	Reserva del expediente en la etapa de cobro.....	428
TÍTULO X	DEVOLUCIONES.....	428
Artículo 850.	Devolución de saldos a favor.....	428
Artículo 850-1.	Devolución del IVA por adquisiciones con tarjetas de crédito, débito o banca móvil.....	429
Artículo 851.	Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos.....	430
Artículo 852.	Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes.....	430
Artículo 853.	Competencia funcional de las devoluciones.....	430
Artículo 854.	Término para solicitar la devolución de saldos a favor.....	430
Artículo 855.	Término para efectuar la devolución.....	430
Artículo 856.	Verificación de las devoluciones.....	431
Artículo 857.	Rechazo e inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación.....	432
Artículo 857-1.	Investigación previa a la devolución o compensación.....	433
Artículo 858.	Auto inadmisorio.....	433
Artículo 859.	Devolución de retenciones no consignadas.....	434
Artículo 860.	Devolución con presentación de garantía.....	434
Artículo 861.	Compensación previa a la devolución.....	434
Artículo 862.	Mecanismos para efectuar la devolución.....	435
Artículo 863.	Intereses a favor del contribuyente.....	435
Artículo 864.	Tasa de interés para devoluciones.....	435
Artículo 865.	El Gobierno efectuará las apropiaciones presupuestales para las devoluciones.....	435
TÍTULO XI	OTRAS DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES.....	436
Artículo 866.	Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas.....	436
Artículo 867.	Pago o caución para demandar.....	436
Artículo 867-1.	Actualización del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago.....	436
Artículo 868.	Unidad de Valor Tributario, UVT.....	436

Artículo 868-1.	Valores absolutos reexpresados en Unidades de Valor Tributario, UVT.	437
Artículo 868-2.	Moneda para efectos fiscales.	444
Artículo 869.	Abuso en materia tributaria.	444
Artículo 869-1.	Procedimiento especial por abuso en materia tributaria.	445
Artículo 869-2.	Facultad adicional de la administración tributaria en caso de abuso.	446
Artículo 869-3.	Procedimiento de mutuo acuerdo.	446

LIBRO SEXTO

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Artículo 870.	Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF.	447
Artículo 871.	Hecho generador del GMF.	447
Artículo 872.	449
Artículo 873.	Causación del GMF.	449
Artículo 874.	Base gravable del GMF.	449
Artículo 875.	Sujetos pasivos del GMF.	449
Artículo 876.	Agentes de retención del GMF.	449
Artículo 877.	Declaración y pago del GMF.	449
Artículo 878.	Administración del GMF.	449
Artículo 879.	Exenciones del GMF.	450
Artículo 880.	Agentes de retención del GMF en operaciones de cuenta de depósito.	456
Artículo 881.	Devolución del GMF.	457

LIBRO SÉPTIMO

RÉGIMEN DE ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR

TÍTULO I	458
RÉGIMEN DE ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR	458
Artículo 882.	Entidades Controladas del Exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE).	458
Artículo 883.	Sujetos del régimen de Entidades Controladas del Exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE).	458
Artículo 884.	Ingresos pasivos.	458
Artículo 885.	Presunciones de pleno derecho.	460
Artículo 886.	Realización de los ingresos.	460
Artículo 887.	Realización de los costos.	460
Artículo 888.	Realización de las deducciones.	460
Artículo 889.	Determinación de las rentas pasivas.	460
Artículo 890.	Renta líquida gravable.	461
Artículo 891.	Pérdidas asociadas a las rentas pasivas.	461
Artículo 892.	Descuento por impuestos pagados en el exterior por la ECE.	461
Artículo 893.	Tratamiento de la distribución de beneficios por parte de la ECE cuyo origen corresponde a rentas sometidas al régimen ECE.	461
TÍTULO II	RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES	461
Artículo 894.	Compañías holding colombianas (CHC).	461
Artículo 895.	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia.	462
Artículo 896.	Ganancias ocasionales exentas.	462
Artículo 897.	Obligaciones de información y documentación.	463
Artículo 898.	Coordinación con otros regímenes.	463

Artículo 899.	Subdirección de Administración.	464
Artículo 900.	División de Recursos Humanos.....	464
Artículo 901.	División de Inspección.....	464
Artículo 902.	División Financiera.	464

LIBRO OCTAVO

IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - SIMPLE PARA LA FORMALIZACION Y LA GENERACION DE EMPLEO

Artículo 903.	Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	465
Artículo 904.	Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	466
Artículo 905.	Sujetos pasivos.	466
Artículo 906.	Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	467
Artículo 907.	Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	468
Artículo 908.	Tarifa.	468
Artículo 909.	Inscripción al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	471
Artículo 910.	Declaración y pago del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	472
Artículo 911.	Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	473
Artículo 912.	Crédito o descuento del impuesto por ingresos de tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pagos electrónicos.	473
Artículo 913.	Exclusión del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - simple por razones de control.	473
Artículo 914.	Exclusión del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - simple por incumplimiento.	474
Artículo 915.	Régimen de IVA y de impuesto al consumo.	474
Artículo 916.	Régimen de procedimiento, sancionatorio y de firmeza de las declaraciones del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	474
Artículo 917.	División Administrativa.	475
Artículo 918.	Subadministración de Grandes Contribuyentes.....	475
Artículo 919.	División de Grandes Contribuyentes.....	475
Artículo 920.	Funciones generales.....	475
Artículo 921.	Funciones que asume el administrador.	475
Artículo 922.	Comité de Coordinación.	475
Artículo 923.	Recaudaciones de impuestos nacionales.	475
Artículo 924.	Planta global.	475
Artículo 925.	Distribución de la planta global y ubicación de los funcionarios.	475
Artículo 926.	Redistribución de la planta y reubicación de funcionarios.	475
Artículo 927.	Reconocimiento por el traslado.	475
Artículo 928.	Traslado sin lleno de requisitos para el cargo.....	475
Artículo 929.	Fondo de Divulgación Tributaria.	475
Artículo 930.	Destinación del Fondo de Divulgación Tributaria.....	475
Artículo 931.	Distribución general de los recursos del fondo.	475
Artículo 932.	Fijación de tarifas.....	475
Artículo 933.	Conceptos de la Dirección General de Impuestos Nacionales.	475

Sistema de Información en Línea



Al final del libro está ubicado el código para que pueda acceder al **Sistema de Información en Línea – SIL**, donde encontrará archivos complementarios a la lectura del libro que le serán de gran ayuda para mantenerse actualizado, como leyes y decretos relacionados con la materia tributaria.

Aclaración al lector:

El Decreto Único Reglamentario -DURT es de permanente actualización, por este motivo se encontrará en el SIL con el fin de mantenerlo actualizado y facilitar su consulta para los lectores.